

Libro de Actas

**AYUNTAMIENTO
PLENO**

VALDELACALZADA

2.006





013156143

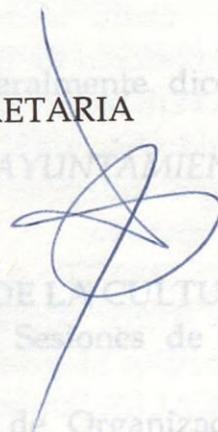
CLASE 8.^a

DILIGENCIA DE APERTURA.- Este libro está impreso en hojas de papel timbrado del Estado numeradas, de su clase 8.^a, foliadas y selladas con el sello de este Ayuntamiento y rubricadas por su Alcalde-Presidente, y está destinado a contener las Actas de Sesiones del **AYUNTAMIENTO PLENO** que aquél celebre desde el 01 de enero de 2.006, concerniente a todos los asuntos de su incumbencia.

Y para que así conste, extendiendo la presente diligencia con el visto bueno del Sr. Alcalde en Valdelacalzada a 2 de enero de 2.006.



LA SECRETARIA



013156143



CLASE 8ª

DILIGENCIA DE APERTURA. Este libro está impreso en

hojas de papel timbrado del Estado numeradas, de su clase 8ª.

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 2 de enero de 2.006 no se pudo celebrar por ausencia de asuntos que tratar.

En Valdelacalzada a 3 de enero de 2.006

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



LA SECRETARIA





013156144

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA ONCE DE ENERO de 2006

Sr. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales :

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS

D^a M^a JESÚS NAVARRO RAMOS

D. MANUEL TENA ACEDO

D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ

D^a REMEDIOS GOMEZ CABALLERO

Secretario:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las diecinueve y treinta horas, del día ONCE de ENERO de 2006, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D^a REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO no asistió a la Sesión celebrada

ORDEN DEL DIA

Por la presidencia se da lectura al Decreto que transcrito literalmente dice lo siguiente:

PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

Estando en ejecución las obras de **AMPLIACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA**, viéndose por ello afectada la estructura del actual Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

En virtud de lo establecido en el art. 85 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales aprobado por Real Decreto legislativo 2568/86 de 28 de noviembre, en coordinación con lo establecido

en el art. 49 del Texto refundido de 18/04786 y puesto que por motivos de fuerza mayor No se puede seguir utilizando como Salón de Sesiones el habilitado al efecto

DECRETO

La habilitación como Salón de Sesiones y durante el tiempo que duren las obras de ampliación de la Casa de la cultura el Salón ubicado en el Centro de Día sito en plaza del mercado de esta localidad.

Dese cuenta al Pleno y se haga constar en Acta.

Valdelacalzada a 11 de ENERO de 2006 EL ALCALDE Fdo. Pedro I. Noriega del Valle.

1º) APROBACIÓN SENDAS SESIONES CELEBRADAS AYUNTAMIENTO PLENO EL 30/11/05

Sometido al Ayuntamiento Pleno los borradores de sendas actas de las sesiones celebradas el treinta de noviembre 2.005, éste por **MAYORIA** de sus miembros con el voto afirmativo de los ocho concejales del partido Socialista Obrero Español y la abstención de los dos representantes del Grupo Independiente, **APRUEBA** el acta de dicha sesión y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en la misma y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular.

2º) APROBACIÓN SI PROCEDE MODIFICACIÓN MIEMBROS COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL

Dada lectura por la Presidencia de Propuesta de modificación de la composición de la Comisión Informativa de Personal, el Ayuntamiento Pleno por **MAYORIA** de sus miembros con el voto afirmativo de los ocho concejales del partido Socialista Obrero Español y la abstención de los dos representantes del Grupo Independiente, **APRUEBA** la siguiente composición de dicha Comisión Informativa:

PRESIDENTE : Alcalde- Presidente: D. Pedro I. Noriega del Valle

VOCALES: Titulares: José Chávez Méndez, Esperanza Antequera Sánchez y Remedios Magdaleno Escudero

VOCALES: Suplentes: Álvaro J. Gil Contreras, Carmen Cumplido Corbacho y Sixto Mansilla Sánchez

3º) APROBACION DEFINITIVA CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2.004



013156145

CLASE 8.^a

Informada Favorablemente la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2.004 por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en Sesión celebrada el 10/11/05.

Publicado enuncio en el BOP de 23/11/05 durante el plazo legalmente establecido sin que se hayan producido reclamaciones.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por MAYORIA de sus miembros con el voto afirmativo de los ocho concejales del partido Socialista Obrero Español y la abstención de los dos representantes del Grupo Independiente, en virtud de lo establecido en el art. 212 n° 4 de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobada por Real Decreto legislativo 2/04 de 5 de Marzo **APRUEBA** la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2.004.

4º) APROBACIÓN ANULACIÓN OBRA 111/CG/2.005 Y SUSTITUCIÓN POR LA OBRA 496/PL/2005

Dada cuenta por la Presidencia de circular enviada por el Área de Fomento de obras e Infraestructuras de la diputación provincial informando de la anulación de la obra 111/CG/05 denominada "Sustituir Pista Pabellón y Mejoras Instalaciones Deportivas" por un presupuesto de 53.800 y la aprobación de la obra 496/PL/05 denominada "Sustituir Pista Pabellón y Mejoras Instalaciones Deportivas" por un presupuesto de 53.800 €.

El ayuntamiento Pleno Por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen y siempre que dicha anulación no implique acciones negativas en el presupuesto municipal ni se vean afectadas las fechas para el caso del Grupo Independiente

PRIMERO : APRUEBA DEFINITIVAMENTE la siguiente inversión:

Nº DE OBRA: 496

ANUALIDAD: 2005

PLAN LOCAL

DENOMINACIÓN DE LA OBRA: Sustituir pista Pabellón y Mejoras Instalaciones Deportivas

APORTACIÓN ESTATAL

APORTACIÓN DIPUTACION: 48.420 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 5.380 €

PRESUPUESTO: 53.800 €

SEGUNDO : Solicitar de diputación la cesión de a gestión de la obra referida para realizarla por Contrata.

5º) APROBACIÓN ANULACIÓN OBRA 309/2005 DEL PLAN TRIENAL 2005/07 Y APROBACIÓN OBRA 308/05 PLAN TRIENAL 05/07

Recibidas sendas Circulares del Área de Fomento de la Diputación Provincial aprobando las obras 308 PLAN LOCAL 2.006 denominada "Ampliación Parque Nuevo" por importe de 50.211,70€ y la obra 309 PLAN LOCAL 2006 denominada ampliación "Reforma Ayuntamiento" por importe de 21.519,30€ , y a propuesta de la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen **APRUEBA:**

1º) Anular la obra 309 PLAN LOCAL 2.006 denominada ampliación "Reforma Ayuntamiento" por importe de 21.519,30€ pasando el presupuesto de la misma a integrar el presupuesto de la obra 308.

2º) Una nueva obra 308 PLAN LOCAL 2.006 denominada "Ampliación Parque Nuevo" por importe de 71.731,00 €.

6º) MOCION RECLAMANDO UBICACIÓN OFICINA REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN MONTIJO

Dada cuenta por la Presidencia de MOCION remitida por el Ayuntamiento de Montijo reclamando la ubicación de la Oficina del registro de la Propiedad en esa localidad.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen APRUEBA y se une a la Moción presentada ordenando se dé traslado de dicho acuerdo a dicho Ayuntamiento.

7º) PETICIONES Y PREGUNTAS

Dª Remedios Gómez Caballero formula las siguientes peticiones:

Que cuando de los temas tratados en Junta de Gobierno Local se deje algún tema sobre la mesa o sometido a estudio, se le comunique el resultado final.

Cómo está la obra de Reparación Puente Arroyo Cabrillas y fecha de inicio de la misma solicitando se le comunique fecha de inicio y final de dicha obra a lo



CLASE 8.^a



013156146

que el Sr. Alcalde contesta que la Junta de Extremadura anuló la adjudicación de la obra habiendo sido adjudicada de nuevo a la empresa COSUAN los cuales empezaran cuanto antes la misma, si bien no sabe fecha de inicio pues la obra que es financiada por la Consejería de Desarrollo Rural el ingeniero encargado de la misma pertenece a la Consejería de Agricultura y a este aun no le han comunicado que se persone en la obra si bien tiene conocimiento de la misma extraoficialmente.

Cómo esta el tema de la gestión del Centro de Día a lo que el Sr. Alcalde contesta que en Septiembre se firmó el contrato de Cesión de Gestión de Servicio Público con la Cruz roja la cual lo está gestionando informando que próximamente habrá reunión a lo que la concejala del Grupo independiente solicita ser informada

La misma concejala del Grupo independiente manifiesta que en el pleno del 10/11/05 ya preguntaron por el basurero de la ronda de la Independencia no habiendo obtenido respuesta y por ello lo vuelve a preguntar de nuevo.

El alcalde contesta que se reafirma en la respuesta dada en dicho pleno, que mientras tanto hay que esperar, si bien dice que le gustaría que el mismo empeño que tienen en ese basurero, debieron tener en el basurero que estaba detrás del Campo de Fútbol el cual fue retirado por su equipo de gobierno.

La misma concejala comenta que el Alcalde en su día habló de la calidad del agua, si bien la misma no tiene presión, a lo que el Sr. Alcalde contesta que efectivamente ha habido problemas debido a averías si bien ahora mismo ya no los hay.

La misma concejala dice que pidió se le comunicara por escrito y de forma periódica la procedencia del agua a lo que el alcalde contesta que efectivamente se le contesta periódicamente en cada pleno, si bien el abastecimiento de agua además se refuerza con los pozos municipales.

La misma concejala pregunta en que calles del pueblo se está reforzando la luz a lo que el alcalde contesta que él ahora mismo no sabe nada, si bien piensa que se está reforzando la R. Saliente y la R. Norte, pero que eso es competencia de la Cia. eléctrica.

La misma concejala pregunta cómo será en el futuro a lo que el alcalde contesta que en su día se solicitó reforzar la zona centro pero contestaron que no tenían presupuesto y es la Cía. de Electricidad la que tiene que dar el visto bueno.

D^a Remedios Gómez Caballero pide que el tramo de la Calzada romana que discurre entre Valdelacalzada y Puebla sea arreglado a lo que el alcalde contesta que se ha propuesto muchas veces siendo la última propuesta el hacer un corte simbólico de 15 minutos en las distintas entradas. Se ha hecho propuestas a la



Delegación del Gobierno, al Presidente de la C. H. del Guadiana etc. pero ya no sabe que postura adoptar matizando que porque ha sido un año seco no ha ocurrido nada, que si no hubiera sido así hubiera sido muy peligroso.

La misma concejala pregunta cuándo comienza y cómo se hará la selección del curso de adoquinador y jardinería a lo que el Sr. Alcalde contesta que el Taller de inserción está aprobado pero que no se puede empezar hasta que no se reciba la orden, y que la selección del personal se hace por una comisión mixta nombrada por el Sexpe, si bien su voluntad es que en la misma participe personal de los dos grupos políticos.

D^a Remedios Gómez Caballero reitera que la R. de la Independencia es un tramo muy transitado y está muy oscuro siendo muy peligroso para los conductores a lo que el alcalde contesta que se va a hacer una actuación con el AEPSA de colocación de farolas de carretera y alumbrado público.

D. Sixto Mansilla Sánchez manifiesta que se van a romper igual.

D^a Remedios Gómez Caballero invita al concejal delegado a que visite determinados tramos de calle que están intransitables, calles que antes eran peatonales y que hoy están llenas de hoyos.

El alcalde contesta que él cree que este año será un año positivo para las calles peatonales, que para el próximo pleno se llevará a cabo la urbanización de las 20 viviendas y se va a hacer un Plan especial con la diputación para asfaltar las calles.

D^a Remedios Gómez Caballero pregunta si se van a crear más plazas de policía municipal a lo que el Sr. Alcalde contesta que no hacen falta más plazas sino más seguridad en determinados tramos horarios, el problema se plantea porque de tres agentes dos han pasado a la segunda actividad teniendo por ello un horario diferente, para cubrir el servicio correctamente habría que sacar tres plazas de policía municipal lo cual con el presupuesto con que cuenta Valdelacalzada es inviable económicamente, estando en estudio otras formas de vigilancia tal es el caso de la contratación externa.

D^a Remedios Gómez Caballero dice que solamente hay un Policía Municipal a plena actividad contestando el Sr. Alcalde que la seguridad ciudadana también es competencia de la guardia civil y que actualmente en cuestiones administrativas no hay ningún problema.

D^a Remedios Gómez Caballero dice que cada vez hay más necesidades y por ello Valdelacalzada está desfasada, pues un agente solo no puede ser igual que tres, contestando el Alcalde que él cree que no se ha notado tanto, pues las funciones



013156147

CLASE 8.^a

básicas como es tráfico, vigilancia obras, funciones administrativas y otras si se cumplen.

D. Sixto Mansilla Sánchez dice que en Gadiana hay otro horario.

El alcalde le pregunta al Grupo Independiente que a su criterio manifiesten en que franja horaria se tiene que reforzar el servicio a lo que contestan que ellos no tienen que fijar el horario.

D^a Remedios Gómez Caballero pregunta si se están cumpliendo las normas urbanísticas a lo que el alcalde contesta que hay dificultad en el tema del color su bien se está estudiando el tema de varias modificaciones puntuales de las normas subsidiarias.

D^a Remedios Gómez Caballero pregunta por la fecha de entrega de las naves industriales a lo que el alcalde contesta que según le han comentado de la Junta de Extremadura dicha entrega se producirá a finales de enero.

D. Sixto Mansilla Sánchez pregunta como va el tema de la restauración de las fincas con motivo de los socavones que se están produciendo por las extracciones de áridos a lo que el alcalde contesta que lo peor es el camino de la acampada, que cuando se han aprobado los expedientes de extracción de áridos se ha aprobado un plan de restauración el cual no se ha empezado a ejecutar sujeto a la señalización de la ubicación del campo de tiro, entando pendiente una reunión con el ingeniero encargado de llevar el tema, bien ha habido algún expediente de extracción de áridos que no ha conllevado plan de restauración.

D^a Remedios Gómez Caballero pregunta cuantos bloques va a llevar el cerramiento del parque de la R. De la Independencia a lo que el alcalde contesta que cuatro, que en principio eran cinco pero al considerarse excesivos se ha quedado en cuatro.

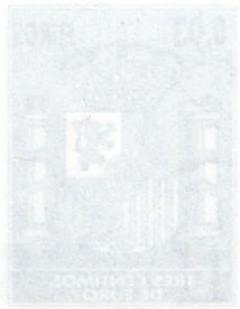
D. Sixto Mansilla Sánchez dice que no obstante le sigue pareciendo muy alto a lo que el alcalde contesta que la parte de dentro se elevará y que después de los bloques llevará una alambrada.

CIERRE.- y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las 20:25 horas de lo que yo como secretaria doy fe.

V^o B^o
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

013156147



CLASE 8ª

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa **siete** páginas del presente libro de actas que son de la nº **3** a la **9**, en **cuatro** hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la **OI3156144** en su anverso a la **OI3156147** en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 5 de abril de 2.006.



LA SECRETARIA

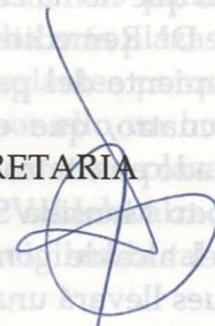


DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 3 de abril de 2.006 no se pudo celebrar por imposibilidad en la agenda.

En Valdelacalzada a 5 de abril de 2.006



LA SECRETARIA





013156148

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA CUATRO DE ABRIL de 2006

Sr. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales:

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D.^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D.^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS

D.^a M.^a JESÚS NAVARRO RAMOS

D. MANUEL TENA ACEDO

D.^a REMEDIOS GOMEZ CABALLERO

D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ

D.^a REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO

Secretario:

D.^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las VEINTE HORAS, del día CUATRO de ABRIL de 2006, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del acta de la Sesión celebrada el once de enero de 2.006, éste por **MAYORIA** de sus miembros con el voto afirmativo de los ocho concejales del partido Socialista Obrero Español y la abstención de los tres representantes del Grupo Independiente, **APRUEBA** el acta de dicha sesión y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en la misma y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular.

2º) APROBACIÓN SI PROCEDE MODIFICACIÓN ORDENANZAS nº 12 y 14

Dada cuenta por la presidencia de la necesidad de modificación de las Ordenanzas nº 12 y 14.

Dada lectura a las modificaciones propuestas.

El ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los once miembros que lo componen, cumpliéndose el quórum establecido en la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local y en virtud de lo establecido en el art. 49 del mismo cuerpo legal en coordinación con lo establecido en el art. 17 y sg. De la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local aprobada por Real Decreto Legislativo 2/04 de 5 de marzo **APRUEBA:**

1. La modificación de las Ordenanzas antes dicha según documentación obrante en el expediente.
2. Exposición en el Tablón de anuncios de la Entidad y en el BOP durante el plazo de 30 días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
3. Finalizado el periodo de exposición pública y en el supuesto de que no se presenten reclamaciones el acuerdo provisional se eleva a definitivo sin necesidad de acuerdo plenario.

3º) PUESTA EN CONOCIMIENTO SUSPENSIÓN OBRA REMODELACIÓN VESTUARIOS Y CUBIERTA CAMPO DE FÚTBOL

Por la presidencia se da cuenta que concedida subvención por el Consejo Superior de Deportes en el año 2.005 para ejecución de la obra denominada Remodelación de Vestuarios y Cubierta en Campo de Fútbol, la misma no se pudo ejecutar por no dar tiempo a la terminación de la misma dentro del año natural, por ello, se procedió a la anulación de dicha subvención, si bien, al día e la fecha ya se ha solicitado la renovación de solicitud de dicha concesión para el año 2.006.

El Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de todos sus miembros se da por enterado y aprueba las gestiones efectuadas desde la Presidencia.

4º) APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN EXTRACCIÓN DE ARIDOS



013156149

CLASE 8.^a

Es Dada cuenta por la Presidencia de la redacción de Memoria y Valoración por el Técnico D. Celestino Parejo Bueno para Expte. de Extracción de Áridos (11.000 m²), al sitio conocido como Alameda del Río.

Visto el Informe del Técnico Municipal.

El ayuntamiento Pleno por MAYORIA de sus miembros con el voto afirmativo de los ocho concejales del partido Socialista Obrero Español y la abstención de los tres representantes del Grupo Independiente, **APRUEBA:**

1. Expte. de contratación y adjudicación de extracción de áridos según documentación obrante en el expediente para una superficie de 11.000 m², toda vez que se cuente con la autorización de todos los órganos sectoriales
2. Aprobación del pliego de condiciones regidor de la subasta estableciendo un precio de 0,90 € m³ más IVA.
3. Autorizar al alcalde a la firma del contrato correspondiente.

5º) APROBACIÓN SI PROCEDE MODIFICACIÓN CONTRATOS GESTION SERVICIOS PUBLICOS CENTRO DE DIA

Dada cuenta por la presidencia de solicitud presentada por el Coordinador de Cruz Roja española y Director del Centro de Día de cambio de números de los usuarios Válidos y No Válidos.

Visto el Informe elaborado por la Trabajadora Social.

El ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de todos sus miembros **ACUERDA:** Modificar el apartado denominado Beneficiarios del Reglamento Regulador y donde dice "Se reservaran 20 plazas para válidos y 5 para asistidos" Deberá decir " Se reservan 15 plazas para asistidos y 10 para válidos".

6º) APROBACIÓN SI PROCEDE SOLICITUD APERTURA CUENTA ENTIDAD BANCARIA Y DISPOSICIÓN CLAVEROS

Dada cuenta por la presidencia de la apertura de oficina de la entidad bancaria "La Caixa" en la localidad, y de la importante Obra Social efectuada por la misma, y puesto que el Ayuntamiento trabaja con todas las entidades bancarias que tienen abierta oficina en el municipio, se propone apertura de cuenta con dicha Entidad

El ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de sus miembros **APRUEBA** la propuesta de la alcaldía cuyos claveros son:

- Alcalde Presidente: D. Pedro I. Noriega del Valle.
- Tesorero : D. José Chávez Méndez.
- Secretario - Interventor: D^a Socorro Mateos Chávez.

7º) MOCIONES

Por la Presidencia se da cuenta de las siguientes **MOCIONES**:

1. **MOCION** presentada por el grupo de concejales del PSOE con motivo del **Anteproyecto de ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.**

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por **MAYORIA** de sus miembros con el voto afirmativo de los ocho concejales del partido Socialista Obrero Español y la abstención de los tres representantes del Grupo Independiente, **APRUEBA** la moción que transcrita literalmente dice lo siguiente:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valdelacalzada, al amparo de lo establecido en el art. 97 del reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, formulan para su discusión y en su caso aprobación en el próximo pleno la siguiente moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la actualidad la atención de las necesidades de las personas en situación de dependencia se ha convertido e un problema social de primera magnitud y en un reto para las políticas públicas, que no pueden seguir inhibiéndose antes las dificultades y costes que la dependencia supone para los cientos de miles de familias españolas.

Según el libro blanco de la Dependencia el número de personas en situación de dependencia en nuestro país se estima en torno al 1.200.000 en el año 2.005 y se prevé que rondará las 1.373.000 personas en el año 2.015.

Las ineficiencias del Estado del Bienestar las están supliendo las familias, a través de los cuidadores informales. La atención a las personas dependientes recae, sobre todo, en la familia y dentro de ésta en las mujeres. El 83 % de los cuidadores son mujeres, con una edad media de 52 años. Las tres cuartas partes de las personas cuidadoras no desarrollan actividad laboral alguna.

Según datos del Libro blanco, sólo el 6,5% de las familias que cuidan a personas dependientes cuenta con el apoyo de los servicios sociales. Sólo el 3,14 % de las personas mayores de 65 años cuentan con un servicio de ayuda a domicilio, el 2,05% con teleasistencia y el 0,46% con una plaza en un centro de día.



CLASE 8.^a



013156150

Estos datos evidencian la necesidad de actuar ante una situación, que no es nueva, pero que ha sufrido un agravamiento con el proceso acelerado de envejecimiento de nuestra población que está dando una dimensión nueva al problema, tanto cuantitativa como cualitativamente, al coincidir con cambios profundos en la estructura social de la familia y de la población cuidadora.

Por ello, el gobierno de José L. Rodríguez Zapatero ha priorizado las decisiones políticas necesarias para recuperar el tiempo perdido en materia de políticas sociales en la etapa del gobierno del PP, aportando soluciones para atender no solo a las necesidades de las personas dependientes, sino también de sus familias, presentando en el consejo de Ministros del 23 de diciembre 2.005, el Anteproyecto de Ley de promoción de la autonomía Personal y Atención a las personas Dependientes.

Por tal motivo, el Grupo Municipal socialista somete a la consideración del pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

Facilitar al gobierno de la Nación, por la decisión política de afrontar un reto tan importante como la protección de las personas dependientes, que transformará en derechos una reivindicación histórica de las personas que se encuentran en esa situación y de sus familias.

Solicitar al gobierno central que reconozca un nuevo derecho de ciudadanía, el de las personas que no pueden valerse por sí mismas a ser atendidas por el Estado.

Que la futura ley de promoción de la autonomía personal y Atención a la Dependencia garantice un catálogo de prestaciones y servicios común para todos los ciudadanos en condiciones de igualdad.

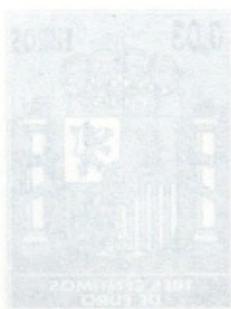
Impulsar la coordinación y cooperación entre todas las Administraciones Públicas, cada una en el marco de sus competencias.

Aprobar el compromiso del Pleno de colaborar en la puesta en marcha de los principios de la futura Ley y del reconocimiento del nuevo derecho de ciudadanía que supone para todos los españoles"

El Grupo Independiente motiva su abstención diciendo que le parece bien el fondo de la Moción, pero consideran que está muy politizada, que ellos dan por hecho que siempre se tiene buena intención a lo que el alcalde contesta que Si hay buena voluntad, pero que hay que poner el dinero sobre la mesa, que menos mal que ha sido un tema politizado

2. MOCION presentada por el Ayuntamiento de La Coronada al objeto de proponer para la medalla de Oro de Extremadura a D^a M^a Victoria López Blázquez, vecina de esa localidad

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por **UNANIMIDAD** de sus miembros **ACUERDA**:



- Proponer a D^a M^a Victoria López Blázquez para la concesión de la medalla de Extremadura.
- Dar traslado de este acuerdo de adhesión adoptado, al Ayuntamiento de la Coronada, C/ Dolores Ibaruri, 2 06469.

8º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONVENIO MANCOMUNIDAD DE AGUA - AYUNTAMIENTO SERVICIO DINAMIZACION DEPORTIVA

Dada cuenta por la presidencia del envío del convenio entre la Mancomunidad de Aguas de Montijo y comarca y este Ayuntamiento para la prestación del Servicio de Dinamización Deportiva Municipal.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por **UNANIMIDAD** de sus miembros **APRUEBA** dicho Convenio.

D^a Remedios Gómez Caballero pregunta que actividades se van a desarrollar y quien financia el material a lo que el Sr. Alcalde contesta que sigue todo igual que el año anterior, si bien el horario este año será más real y que el ayuntamiento es el encargado de financiar el material que se necesite.

9º) PUESTA EN CONOCIMIENTO MEMORIA ACTIVIDADES OMIC

Por la presidencia se da cuenta de la Memoria de Actividades redactada por la responsable de la OMIC D^a Josefa García Martín, l a cual ha trabajado en varios campos, tal es el caso de consultas, actividades, proyectos, talleres, los cuales han contado con mucha participación, etc.

La Presidencia manifiesta que espera que dicho programa continúe y mejore con la nueva encargada, que se siente satisfecho de que la población ya sepa que hay una OMIC, que también se está trabajando con los comerciantes para que puedan pertenecer a una Junta Arbitral, siendo ya varias empresas las que pertenecen.

D^a Remedios Gómez Caballero dice que la teoría bien pero que la práctica queda coja, porque por ejemplo sigue habiendo apagones de luz, no hay contenedores para reciclar, etc.

Por la alcaldía se contesta que ahora ya hay algo, y que por ello lo considera positivo, que cuando gobernaba el grupo independiente no había nada, que la recogida selectiva de residuos es tarea que se está haciendo por el PSOE.



013156151

CLASE 8.^a

D. Álvaro J. Gil Contreras dice que hay contenedores de todo menos de papel.

10º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPEDIENTE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN ENAJENACIÓN SOLARES 2, 3, 4 Y 9 URBANIZACIÓN LAS MARGARITAS

Por la Presidencia se propone dejar el tema sobre la mesa para mejor estudio. El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros y en virtud de lo establecido en el art. 92 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales APRUEBA la retirada del punto del orden del día.

11º) APROBACIÓN SI PROCEDE PRORROGA CONTRATOS GESTION SERVICIOS DE DEPURADORA

Dada cuenta por la presidencia de que el próximo 25.05.06 finaliza el contrato de Gestión de Servicios Públicos "Gestión y Explotación del Servicio Municipal de Estación Depuradora de Aguas residuales en Valdelacalzada" firmado con la empresa AQUAGEST SUR y hasta que se le dé solución a la prestación de dicho servicios. Propone se amplíe la vigencia del contrato firmado con dicha empresa en cuatro meses prorrogable otros cuatro automáticamente, salvo denuncia de una de las partes.

El ayuntamiento Pleno en virtud de lo establecido en la cláusula Novena del contrato firmado con dicha empresa, por MAYORIA de sus miembros con el voto afirmativo de los ocho concejales del partido Socialista Obrero Español y la abstención de los tres representantes del Grupo Independiente, APRUEBA la propuesta de la alcaldía.

12º) APROBACION SI PROCEDE SOLICITUD ARREGLO CAMINOS Y PUESTA A DISPOSICIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS

Recibida comunicación de la Mancomunidad de Aguas Montijo y comarca con motivo del Arreglo de Caminos rurales.

013125121



CLASE 8.

Titular el Ayuntamiento del Camino nº 37 y nº 16 según relación de caminos aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el 26/07/05.

El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros ACUERDA:

- Solicitar de la Junta de Extremadura el arreglo de los siguientes caminos:
Camino nº 37, matrícula 03E09022312D denominado Camino de La Vara, hasta que cruza con el Camino Nº 16, matrícula 03E09022018 B denominada Camino.
- Poner a disposición del Servicio de Desarrollo e Infraestructura, para la ejecución de las obras, los terrenos antes citados y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.
- El ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

D^a Remedios Gómez Caballero pregunta quien va a financiar tales arreglos a lo que el Sr. Alcalde contesta que el 100% será financiado por la Consejería.

D. Sixto Mansilla Sánchez pregunta si en Mayo comenzarán los arreglos a lo que el Sr. Alcalde contesta que está haciendo gestiones para que así sea dado el próximo comienzo de la campaña de recogida de fruta.

13º) APROBACION SI PROCEDE PROGRAMA FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE

Dictada Resolución de la Dirección provincial del S.P.E.E./ INEM de Badajoz por la que se aprueba convocatoria de concesión de subvenciones para la realización de obras y servicios de interés general (EMPLEO ESTABLE).

Elaborada memoria por la Agencia de Desarrollo Local para solicitar subvención para " Rehabilitación Complejo Casas aisladas, Albergue Juvenil " e Informe por el Técnico Municipal por importe de 117.957,60 € destinados a mano de obra subvencionado por el INEM y 205.400€ para materiales a financiar por el Ayuntamiento y Consejería correspondiente.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA:

PRIMERO: La aprobación de la obra proyectada denominada " Rehabilitación Complejo Casas aisladas , Albergue Juvenil " por importe de 117.957,60 destinados a mano de obra subvencionado por el INEM y 205.400 materiales a financiar por el Ayuntamiento y Consejería correspondiente.



CLASE 8.^a



013156152

SEGUNDO : Solicitar a la consejería competente subvención por importe del 30% destinado a mano de obra para hacer frente a los materiales , comprometiéndose el ayuntamiento a financiar el resto.

TERCERO : Se aprueba reserva de crédito con cargo al Capítulo del estado de Gastos del presupuesto Municipal 2.006 , toda vez que el mismo sea aprobado por el importe que corresponda financiar al Ayuntamiento del presupuesto de materiales, puesto que al día de la fecha se está trabajando con presupuesto prorrogado.

CUARTO: Hacer frente a los gastos que se puedan producir y excedan de la subvención concedida con cargo al presupuesto Municipal.

14º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN ARRENDAMIENTO HUERTO MUNICIPAL

Dada cuenta por la presidencia de la intención de arrendar Huerto de propiedad municipal, lote 482 con una superficie de 3.500 m² , y así evitar que sea utilizado como basurero.

Vista la documentación obrante en el expediente , el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros, en virtud de lo establecido en el art. 83 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local , en coordinación con lo establecido en el art. 92 y siguientes del Reglamento de bienes de las Entidades Local es aprobado por Real Decreto 1372/86 de 13 de junio APRUEBA:

- Expediente de arrendamiento del Huerto antes dicho.
- Pliego de condiciones regidor de la subasta.
- Autorizar al alcalde a la firma del contrato administrativo correspondiente.

15º) APROCIÓN SI PROCEDE POSPOSICION ENTIDAD BANCARIA CLAUSULA REVERSIÓN FINCA R. DE LA INDEPENDENCIA

Vista solicitud de anulación de cláusula de reversión presentada por D^a **CRISTINA NOGALES RAMOS** y **DIEGO MORQUECHO MARTINEZ** para la vivienda sita en C/ Ronda de la Independencia, 14 de Valdelacalzada autorizada por sus propietarios D. Vicente Julián Garlito Jerez y D^a Susana Gómez López, según fotocopia de nota simple del Registro de la propiedad unida a la solicitud presentada.

D. Carmen Cumplido Corbacho, en virtud de lo establecido en el art. 96 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales aprobado por Real decreto 2568/86 de 28 de noviembre en coordinación con lo establecido en el art. 76 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 57/03 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, se ausenta del Salón de Sesiones por ser tía del solicitante.

El Ayuntamiento pleno por **UNANIMIDAD** de los diez miembros presentes de los once que lo componen, **APRUEBA** la anulación de la cláusula de reversión contemplada en el art. 111 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/86 de 13 de junio, debiendo mantenerse su destino durante los 30 años siguientes.

16º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONVENIO LIMPIEZA AYUNTAMIENTO - CRUZ ROJA

Por la presidencia se propone firmar convenio con el Director Centro de Día de Valdelacalzada para la colaboración en el Servicio de Limpieza de dicho Centro de Día.

Dada lectura al mismo, el ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de sus miembros **APRUEBA** dicho Convenio.

17º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. CONTRATACIÓN Y ADJUDICACION URBANIZACION VEINTE VIVIENDAS

Dada cuenta por la presidencia de la elaboración de proyecto de ejecución por el Técnico Municipal para la obra denominada **AMPLIACIÓN RED DE SANEAMIENTO MUNICIPAL Y ACONDICIONAMIENTO DE VIALES EN C/ EXTREMADURA Y ALREDEDORES.**

Existiendo consignación presupuestaria en el partida 4.611.06 Incorporación Remanentes Presupuesto 2.005.

El ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de sus miembros **APRUEBA:**

- Proyecto redactado por el técnico municipal.
- Expte. de contratación y adjudicación, procedimiento abierto, subasta, vía ordinaria



013156153

CLASE 8.^a

18º) PETICIONES Y PREGUNTAS

D^a Remedios Gómez Caballero pregunta:

Por la Obra Puente Arroyo Cabrilla , la cual sigue en el mismo estado que hace cuatro meses , a lo que el alcalde contesta que se ha conseguido lo más difícil que es conseguir sea subvencionado, si bien como el órgano encargado de su gestión es la Junta de Extremadura , de ahí , su lentitud:

Primero la iban a hacer ellos, se hizo la licitación y la Consejería de Desarrollo rural se declaró No competente para efectuar la dirección de obras diciendo que la competente era la Consejería de Agricultura, después la consejería no cede el técnico teniendo que hacer un nuevo concurso y por fin parece que la dirección de obra la va a llevar Carapeto el cual es el redactor del proyecto.

La concejala dice que la preocupación sobre el tema es que comienza una nueva cosecha a lo que el alcalde añade que además con el puente se puede incrementar el agua.

Pide que se tramite el bacheado de la Calzada romana , que no vale rebachear a lo que el alcalde contesta que desde este ayuntamiento se está mandando diariamente a la CHG diariamente una carta manifestando el estado peligroso de dicha Calzada, que tiene conocimiento que se va a publicar el arreglo de dicha Calzada, si bien , las zonas urbanas de Valdelacalzada y Puebla de la Calzada no se van a reparar, habiendo manifestado ya sus quejas.

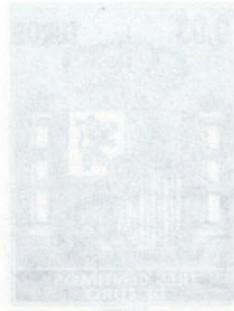
Por los apagones de luz a lo que el alcalde contesta que se debe al refuerzo de las líneas de tensión , que se han efectuado mejoras.

Por el tema de los cortes e agua a lo que el alcalde contesta que ha habido dos averías importantes en la C/ Constitución, que también es verdad que la mancomunidad ha cortado el agua y que ha habido que cortar hasta recebar los pozos.

Solicita se le informe de donde se ha abastecido de agua Valdelacalzada desde enero a abril de 2006.

Manifiesta que el poner maceteros en las calles peatonales es un tema que se debe estudiar un poco más a lo que el alcalde contesta que solamente se ponen en las calles que se han arreglado y lo que se persigue es que no circulen los vehículos para no deteriorar las inversiones efectuadas , que dichos maceteros no solamente tienen una función estética , sino que los vehículos no pueden acceder.

Invita a concejal competente para que visite las calles peatonales por las que se puede pasar dada la cantidad de vehículos allí estacionados, a lo que el



alcalde contesta que se están arreglando todas las calles peatonales, si bien no hay que decirles nada al concejal competente por que lo hace muy bien, y si alguien tiene que decirles algo a algún concejal lo hace él, que es la segunda vez que se dirige al concejal de urbanismo.

Por la feria de mayo ,el alcalde contesta que se les invitó a la reunión de trabajo y no asistieron , se invitó a todas las Asociaciones, parroquia , Comisión de Festejos y todos por UNANIMIDAD acordaron que no se celebrara la Feria de mayo y en su lugar se hiciera una romería con un programa de actividades , el alcalde manifiesta que les hubiera gustado mucho que participaran a lo que la concejala contesta que ellos no están en la Comisión de Festejos.

Interviene D^a Esperanza Antequera Sánchez diciendo que se les convocó a la celebración del Agosto cultural y nunca participaron

Interviene el concejal D. Sixto Mansilla Sánchez el cual pregunta porque no se le la consultado al pueblo a lo que el Sr. Alcalde contesta que puesto que han sido consultadas todas las asociaciones , en las cuales están representados todos , y todos han estado de acuerdo , el acuerdo de celebrar una romería ha sido unánime d todas las asociaciones , la romería es como si se celebrara la Feria lo único que cambia de sitio , el Alcalde manifiesta que piensa que va a mejorar la fiesta la cual no estuvo muy bien el año pasado.

D^a Remedios Gómez Caballero solicita que celebren plenos con más frecuencia , máxime cuando bastantes temas se conocían con mucha antelación, a lo que el Sr. Alcalde contesta que la vida de la Corporación no se circunscribe a la celebración de los Plenos, que el equipo de gobierno está todo el día en el Ayuntamiento.

D. Sixto Mansilla Sánchez pregunta cómo esta la restauración de la extracción de áridos a lo que el Sr. Alcalde le contesta que cuando fue aprobado el plan de Restauración ellos se abstuvieron si bien la restauración lo están haciendo por que así fue aprobado en pliego y contrato.

CIERRE.- y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las 21:30 horas de lo que yo como secretaria doy fe.



LA SECRETARIA



013156154

CLASE 8.^a

D^a Carmen Cumplido Corbacho manifiesta que en el punto 15 del Orden día de la Sesión anterior se ha cometido un error, donde dice "se ausenta del Salón de Sesiones por ser padre del solicitante", debe decir: se ausenta del Salón de Sesiones por ser tía del solicitante".

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa doce páginas del presente libro de actas que son de la nº 11 a la 22, en seis hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8^a, que van de la OI3156148 en su anverso a la OI3156153 en su reverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el V^o B^o del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 2 de junio de 2.006.



LA SECRETARIA

PRIMERO: Aprobar la plantilla de trabajo de los empleados de Valdelacalzada y valoración de los mismos en los siguientes términos

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador de la relación de puestos de trabajo de Valdelacalzada, celebrada el cuatro de abril de 2.006, éste por MAYORÍA de sus miembros con el voto afirmativo de los señores Concejales del Partido Socialista Obrero Español y de abstención de los dos representantes del Grupo Independiente PARQUEBA. En dicha sesión y BATTICA la aprobación de los acuerdos contenidos en la misma y por ello se ordena su publicación en el Boletín de Información Municipal.

013125124



CLASE 8.

alcalde contesta que se están arreglando todas las calles peatonales, si bien no hay que decirle nada al concejal competente por que lo hace muy bien, y si alguien tiene que decirle algo a algún concejal lo hace él, que es la segunda vez que se dirige al concejal de urbanismo.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA UNO DE JUNIO de 2006

Sr. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales:

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS

D^a M^a JESÚS NAVARRO RAMOS

D. MANUEL TENA ACEDO

D^a REMEDIOS GOMEZ CABALLERO

D^a REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO

Secretario:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las VEINTIUNA HORAS, del día UNO de JUNIO de 2006, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar. D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ y D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ no asisten a la Sesión celebrada

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del acta de la Sesión celebrada el cuatro de abril de 2.006, éste por **MAYORIA** de sus miembros con el voto afirmativo de los siete concejales del partido Socialista Obrero Español y la abstención de los dos representantes del Grupo Independiente, **APRUEBA** el acta de dicha sesión y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en la misma y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular.



013156155

CLASE 8.ª

D^a Carmen Cumplido Corbacho manifiesta que en el punto 15 del Orden día de la Sesión anterior se ha cometido un error, donde dice "se ausenta del Salón de Sesiones por ser padre del solicitante", debe decir: se ausenta del Salón de Sesiones por ser tía del solicitante".

2º) APROBACION SI PROCEDE PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 2.006 Y PLANTILLA DE PUESTOS DE TRABAJO

Sometido a la consideración del Ayuntamiento Pleno el expediente del Presupuesto Municipal Ordinario 2.006, junto con la plantilla que comprende los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, valoración de los puestos de trabajo y demás documentos integrantes de dicho expediente en virtud de lo establecido en el art. 164 y sg. De la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto legislativo 2/04 de 5 de Marzo.

El Ayuntamiento Pleno en cumplimiento de lo establecido en el art. 22.2 e) y art. 112 de la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por Ley 57/03 de Medidas para la Modernización del gobierno local, por MAYORIA de sus miembros, con el voto afirmativo de los siete miembros del Partido Socialista Obrero Español: D. Pedro I. Noriega del Valle, D. José Chávez Méndez, D^a Carmen Cumplido Corbacho, D^a Esperanza Antequera Sánchez, D. Álvaro J. Gil Contreras, D^a M^a Jesús Navarro Ramos y D. Manuel Tena Acedo y la abstención de los dos miembros del Grupo Independiente: D^a Remedios Gómez Caballero y Remedios Magdaleno Escudero, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la plantilla de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Valdelacalzada y valoración de los mismos en los siguientes términos

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

PERSONAL FUNCIONARIO

PLAZA	GRUPO	DENOMINACION	C. DETINO
1	B	SECRT.-INTERVEN	26
1	D	AUXIL-ADM.(a extinguir)	18
1	D	AUXIL-ADM.(Vacante)	18



2	C	ADMINISTRAT.	22
1	C	JEFE POLI. MUNICIPAL	18
2	C	POLICIA M ^a SEGUNDA ACTIVIDAD	

LABORAL FIJO JORNADA COMPLETA

4		SERVICIOS MULTIPLES	
---	--	---------------------	--

LABORAL FIJO TIEMPO PARCIAL

1		SERV. MULTIPLES LIMPIEZA EDIFI.	
---	--	---------------------------------	--

LABORAL TEMPORAL JORNADA COMPLETA

1		JARDINERO	
4		SOCORRISTAS	
1		RECOGIDA BASURA	
1		VIGILANTE CASA CULTURA (Vacante)	
1		AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Vacante)	
1		AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	
1		FONTANERO (Vacante)	
1		DIRECTORA UNIVERSIDAD POPULAR	
1		AGENTE DESARROLLO LOCAL	
2		GUARDAS RURALES (vacantes)	

LABORAL TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL

1		BIBLIOTECARIO -MONIT. INFORMA.	
8		LIMP. EDIFI. MUNICIPALES Y CALLES	
2		MONITORES GUARDERIA	
1		MONITOR ALFABETIZACION	
1		MONITOR DEPORTIVO	
1		MONITOR DE MUSICA	
1		CONSERJE PABELLON	
2		PORTERO PISCINA MUNICIPAL	
8		AYUDA A DOMICILIO	
2		OTROS MONITORES (vacantes)	
1		COORDINADOR (CONSULTORIO Y AYTO)	
1		OFICINA DEL CONSUMIDOS Y MUJER	



013156156

CLASE 8.^a

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en el art. 165 de la Ley antes citada APRUEBA el Estado de Ingresos por un importe de **2.048.779,28 €** nivelado con el estado de gastos en la misma cantidad **2.048.779,28 €** presupuesto desglosado por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE EN EUROS
PRIMERO	Impuestos Directos	314.291,55 €
SEGUNDO	Impuestos Indirectos	106.989,00 €
TERCERO	Tasas y Otros ingresos	319.761,00 €
CUARTO	Transferencias corrientes	566.876,68 €
QUINTO	Ingresos patrimoniales	42.610,00 €
SEXTO	Enajenación de inversiones reales	77.786,40 €
SEPTIMO	Transferencias de capital	620.464,65 €
NOVENO	Pasivos Financieros	
	TOTAL	2.048.779,28 €

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE EN EUROS
PRIMERO	Gastos de personal	626.216,17 €
SEGUNDO	Gastos en bienes corrientes y servicios	629.801,00 €
TERCERO	Gastos financieros	9.000,00 €
CUARTO	Transferencias corrientes	42.000,00 €
SEXTO	Inversiones reales	685.762,11 €
NOVENO	Pasivos Financieros	56.000,00 €
	TOTAL	2.048.779,28 €

TERCERO: Aprobar las bases de ejecución obrantes en el expediente estándose a lo dispuesto en el Real Decreto 500/90 de 20 de Abril.

CUARTO: Exponerlo al público durante el plazo de 15 días a partir de la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el pleno.

QUINTO: Considerar el presupuesto definitivamente aprobado, si durante el plazo antes indicado no se hubieran presentado reclamaciones.

**3º) APROBACIÓN SI PROCEDE DECLARACIÓN UTILIDAD PUBLICA
PROYECTO BASICO HOSTAL CAFETERIA COMPLEJO DAMAS 2.005**

Dada cuenta por la Presidencia de solicitud de licencia de obras presentada por **COMPLEJO DAMAS 2.005 SL.** acompañada de proyecto técnico firmado por el arquitecto D. Antonio Luis Sánchez Peña y escritura de compraventa N° 1.103 otorgada en Badajoz el 18/03/05 siendo el representante de dicha Cia. Mercantil D. José A. González González, para ejecución de Hostal Cafetería en Ctra. Calzada Romana s/n.

Emitido informe por el Técnico Municipal, entrada 514 de 21/02/06 en el que se dice que "el destino de las obras solicitadas, hostel - cafetería, no se encuentra dentro de los usos permitidos en el suelo no urbanizable tipo IV, área de protección productiva del regadío, en el que se encuentra la parcela objeto de solicitud de licencia". No obstante, dentro de los usos permitidos en dicha zona se encuentran instalaciones declaradas de utilidad pública, por lo que será necesario dicha declaración para poder obtener la solicitada licencia de obras".

Informado favorablemente el proyecto presentado, toda vez que se cumplan los requisitos exigidos para la obtención de la calificación urbanística y utilidad pública.

Presentada justificación de la necesidad de situar las obras a ejecutar en el medio rural y otros documentos solicitados.

El ayuntamiento Pleno, por MAYORIA de sus miembros, con el voto afirmativo de los siete miembros del Partido Socialista Obrero Español: D. Pedro I. Noriega del Valle, D. José Chávez Méndez, D^a Carmen Cumplido Corbacho, D^a Esperanza Antequera Sánchez, D. Álvaro J. Gil Contreras, D^a M^a Jesús Navarro Ramos y D. Manuel Tena Acedo y la abstención de los dos miembros del Grupo Independiente: D^a Remedios Gómez Caballero y Remedios Magdaleno Escudero, en cumplimiento de lo establecido en el art. VII.23y 24 de la Sección 3. Instalaciones de Utilidad Pública de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal ACUERDA:

Aprobar inicialmente declarar de Utilidad Pública e Interés social el Proyecto de Hostal Cafetería a ubicar en Ctra. Calzada romana s/n de Valdelacalzada promovido por Complejo Damas 2.005 S. L.



CLASE 8ª



013156157

Publicarlo durante el plazo de 15 días en el BOP y Tablón municipal e informar a la Agencia de Medio ambiente de la Junta de Extremadura.

4º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. CONTRATACIÓN Y ENAJENACIÓN SOLARES 2, 3, 4 Y 9 URBANIZACIÓN LAS MARGARITAS

Dada cuenta por la Presidencia de que el Ayuntamiento de Valdelacalzada es propietario de cuatro solares, entre otros, según escritura de Protocolización del Proyecto de Urbanización y Parcelación de la UA-4, solares nº 2, 3, 4 sitios en C/ Luis Corcovado González y solar nº 9 sito en C/ Las Gardenias.

Visto el informe elaborado por el Técnico municipal, entrada 1137 de 25/04/06, pliego de condiciones y otros.

El ayuntamiento pleno por mayoría de los siete concejales del PSOE. y la abstención de los dos concejales del Grupo Independiente **APRUEBA:**

- Expediente de contratación y adjudicación mediante concurso, procedimiento abierto, vía ordinaria, no siendo necesaria autorización de la comunidad autónoma por no superar su valor el 25% de los recursos ordinarios.
- Autorizar al alcalde a la firma de todos los documentos que sean necesarios para la transmisión de la propiedad.

5º) APROBACIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN Cª AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE - AYTO. VALDELACALZADA PARA LA RECOGIDA DE PAPEL CARTÓN

Dada cuenta por la Presidencia que se ha recibido Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Valdelacalzada para la recogida de papel cartón.

Solicitado por Dª Remedios Gómez Caballero se le informe por escrito del lugar donde se van a ubicar los contenedores, rogando que no ocurra lo mismo que viene ocurriendo con los contenedores ya instalados, esto es, que están mucho tiempo llenos no pudiéndose depositar nada en ellos.

Sometido el tema a la consideración del ayuntamiento pleno este por **UNANIMIDAD** de los nueve miembros presentes **APRUEBA** el Convenio antes dicho.

6º) APROBACIÓN INCLUSIÓN INVENTARIO PARCELA SOBRANTE VIA PUBLICA COLINDANTE A D. HERMENEGILDO DONAIRE AMORES Y OTROS

Dada cuenta por la Presidencia de la elaboración de Informe por el Técnico Municipal con motivo de la existencia de parcelas sobrantes de la vía pública (toda vez que sea tramitado el expte. de cambio de calificación jurídica), y al objeto de inscribir las mismas en el Registro de la Propiedad.

El Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de sus miembros y en virtud de lo establecido en el art. 85 y siguientes del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local aprobado por Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril en coordinación con lo establecido en el art. 17 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/86 de 13 de junio de 2006 **ACUERDA:**

- La inclusión en el Inventario de bienes municipal de las siguientes parcelas sobrantes de la vía pública cuyas características obran en el expediente:
Características comunes a los solares A, B, C, D, E, F y G.

Naturaleza de la finca: Suelo Urbano tipo residencial Unifamiliar Intensivo (R.U.I.) según Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de 29/07/04.

Nombre: Rincones (parcelas sobrantes de la vía pública).

Destino: No se puede utilizar por carecer de acceso desde el exterior.

Calificación: bien patrimonial , toda vez que sea tramitado el cambio de calificación jurídica.

Cargas y limitaciones: Ninguna.

Persona a favor de quien se inscribe : Ayuntamiento de Valdelacalzada C.I.F. P0616900 G con domicilio en plaza de España, 14 de Valdelacalzada C.P. 06185

Dicha finca esta incluida en el Inventario de bienes SOLAR A

Superficie : 42,14 metros cuadrados

Situación de la finca: sita en término Municipal de Valdelacalzada

Linderos : Norte: con solar B

Sur : con solar permutado a D. Carmelo Chávez Venegas

Este : solar G

Oeste. con finca propiedad de D. Lorenzo Piñero Naranjo

Valor de la finca: 5.056,80 €



013156158

CLASE 8.ª

Persona a favor de quien se inscribe: Ayuntamiento de Valdelacalzada C.I.F. P0616900 G con SOLAR B

Superficie : 42,59 metros cuadrados

Linderos : Norte: con solar C y D

Sur : con solar A

Este : solar F

Oeste. con finca propiedad de D^a M^a Josefa Noriega Navas

Valor de la finca: 5.082,00 €

SOLAR C

Superficie : 42,35 metros cuadrados

Linderos : Norte: Con finca propiedad de D. Modesto Lagas Lagar

Sur : con solar B

Este : solar D

Oeste. con finca propiedad de D. Juan Francisco Martínez Domínguez

Valor de la finca: 5.082,00 €

SOLAR D

Superficie : 43,15 metros cuadrados

Situación de la finca: sita en término Municipal de Valdelacalzada

Linderos : Norte: con finca propiedad de D. Modesto Lagar Lagar y D. Francisco García González

Sur : con solares B y F

Este : solar E

Oeste. con solar C

Valor de la finca: 5.082,00 €

SOLAR E

Superficie : 43,53 metros cuadrados

Linderos : Norte: con finca propiedad de D. Francisco García González

Sur : con solar F

Este : con finca propiedad de D. Antonio González Espejo

Oeste. con solar D

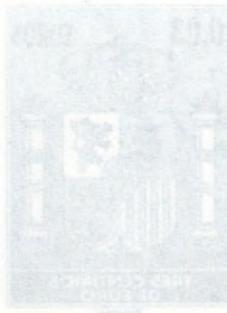
Valor de la finca: 5.223,60 €

SOLAR F

Superficie : 42,48 metros cuadrados

Linderos : Norte: con solares E y D

013156158



CLASE 8ª

Sur : con solar G
 Este : con finca propiedad de D. Antonio González Espejo
 Oeste. con solar B

Valor de la finca: 5.097,60 €
SOLAR G

Superficie : 40,22 metros cuadrados
Linderos : Norte: con solar F
 Sur : con solar permutado a D. Carmelo Chávez Venegas
 Este : con finca propiedad de D. Crisóstomo Gallego Navarro
 Oeste. con solar A

Valor de la finca: 4.826,40 €
PARCELA COLINDANTE CON D HERMENEGILDO DONAIRE AMORES

Naturaleza de la finca: Suelo Urbano VIAL

Nombre : Rincones (parcelas sobrantes de la vía pública)

Destino : Enajenación a vecino colindante para unir a la finca urbana de su propiedad previa tramitación de expediente de cambio de calificación jurídica y enajenación

Superficie : 23,00 metros cuadrados

Situación de la finca: sita en término Municipal de Valdelacalzada

Linderos : Norte: inmueble c/ Extremadura nº 8

Sur : prolongación calle San pablo

Este : calle Extremadura

Oeste. solar nº 10 de la C/ R. De la Independencia

Calificación : bien patrimonial, toda vez que sea tramitado el cambio de calificación jurídica

Valor de la finca: 2.760 €

Cargas y limitaciones: Ninguna

Dª Remedios Gómez Caballero pregunta si existe algún conflicto entre los vecinos colindantes a lo que el Sr. Alcalde contesta que previamente se han efectuado reuniones entre los vecinos colindantes llegando a un acuerdo entre ellos para la división de las parcelas.



CLASE 8.ª



013156159

7º) APROBACION SI PROCEDE ADHESIÓN ACUERDO COLABORACIÓN ENTRE LA FEMP Y ARTIC PARA DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURAS DE REDES RADIOCOMUNICACIÓN

El Ayuntamiento de Valdelacalzada por **UNANIMIDAD** de los nueve miembros Declara el deseo y compromiso de participar de manera constructiva en el desarrollo de la sociedad de la Información así como de favorecer el desarrollo armónico de las infraestructuras de red de radiocomunicación en general, y de facilitar el acceso al uso de la telefonía móvil a todas nuestras poblaciones en particular, en términos de seguridad jurídica, medioambiental y sanitaria.

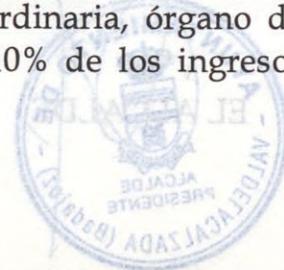
Reconocemos la necesidad de una colaboración estrecha entre todas las instituciones que tienen competencias relacionadas con el despliegue de redes de radiocomunicación, así como con las operadoras de telefonía móvil, para no poner freno al desarrollo de nuestros pueblos y ciudades, pero es nuestra obligación hacerlo en términos de seguridad. Por esto creemos necesario que exista un Código de Buenas Prácticas suscrito por todas las partes interesadas y avalado por el Ministerio de Industria, Turismo y Consumo.

Acordamos la adhesión del ayuntamiento de Valdelacalzada al acuerdo de colaboración suscrito entre la Federación Española de Municipios y provincias (FEMP) y la asociación de empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC) para el despliegue de las infraestructuras de Redes de Radiocomunicación, firmado el 14 de junio de 2.005, y al Código de Buenas prácticas para la instalación de Infraestructuras de Telefonía Móvil, elaborada por la FEMP y AETIC aprobado por al Comisión Ejecutiva de la FEMP el 13 de Diciembre de 2.005, así como nuestro compromiso de cumplimiento.

D^a Remedios Gómez Caballero solicita sea tenido en cuenta la repercusión que el tema tiene para la salud y las infraestructuras y siempre que no se produzca impacto negativo en el medio ambiente.

8º) EXPTE. CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN BERREDORA

Por la Presidencia se da cuenta de la elaboración de Expte. de contratación y adjudicación de adquisición de Máquina Barredora para limpieza de Calles, por el sistema Renting, Concurso, procedimiento abierto, vía ordinaria, órgano de contratación el alcalde, puesto que la cuantía no supera el 10% de los ingresos ordinarios del presupuesto.





Informados por la presidencia de los conceptos a baremar con motivo del concurso, por D^a Remedios Gómez Caballero se solicita lo cual es aceptado, que también sea tenido en cuenta como concepto a baremar el que el mantenimiento de la barredora esté incluido en la adjudicación.

El Ayuntamiento pleno por **UNANIMIDAD** de sus miembros se da por enterado.

9º) PUESTA EN CONOCIMIENTO FIRMA PROTOCOLO REHABILITACIÓN EDIFICIO PARA MUSEO

Por la presidencia se da cuenta de la firma de protocolo General entre el Ministerio de la vivienda y el ayuntamiento de Valdelacalzada para Rehabilitación de edificio para Museo de los Pueblos de Colonización el pasado 17 de Mayo, informa que aunque el protocolo se firma con el Ministerio de la vivienda el cual se consolidará en los próximos meses en un convenio, el edificio donde se pretende ubicar el Museo es un edificio privado (antiguo cine), pues tiene que ser un edificio para rehabilitar el cual será adquirido por la junta de Extremadura.

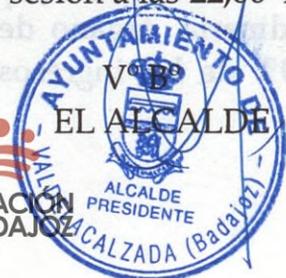
En este Museo se pretende aglutinar y exponer la Historia de los pueblos de colonización, su arquitectura, movimientos migratorios, agua, digitalizar los documentos dispersos en varios organismos etc. Informándose puntualmente al Grupo Independiente de todas las actuaciones que se realicen.

D^a Remedios Gómez Caballero pregunta porqué se tiene que instalar en un edificio privado habiendo edificios municipales a lo que el Sr. Alcalde contesta que tiene que ser un edificio grande y emblemático, que también se había pensado en el Antiguo Hogar del Pensionista pero tal oferta fue desechada por la Junta de Extremadura por ser muy pequeño.

10º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da lectura a los decretos y Resoluciones de la Presidencia que ocupan 99 páginas del presente libro de actas que son de la nº 2 a la 100, en cincuenta hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van desde la 0H1364619 en su reverso hasta la 0H1364668 en su reverso.

CIERRE.- y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las 22,00 horas de lo que yo como secretaria doy fe.



LA SECRETARIA



013156160

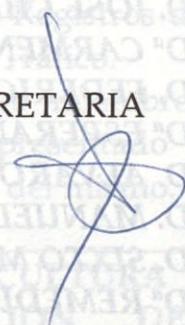
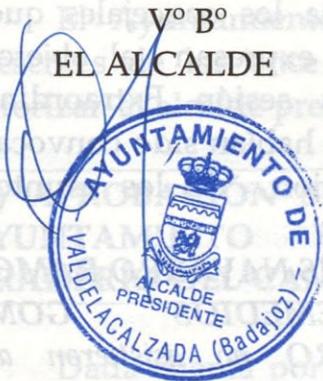
CLASE 8.^a

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa **once** páginas del presente libro de actas que son de la nº **24** a la **34**, en seis hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.^a, que van de la **OI3156154** en su reverso a la **OI3156159** en su reverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 29 de junio de 2006.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTIOCHO DE
JUNIO de 2006

Sr. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales:

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS

D. MANUEL TENA ACEDO

D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ

D^a REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO

Secretario:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las VEINTIUNA Y QUINCE HORAS, del día VEINTIOCHO de JUNIO de 2006, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D^a M^a JESÚS NAVARRO RAMOS y D^a REMEDIOS GOMEZ CABALLERO no asistieron a la Sesión celebrada

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del acta de la Sesión celebrada el uno de junio de 2.006, éste por **MAYORIA** de sus miembros con el voto afirmativo de los siete concejales del partido Socialista Obrero Español y la abstención de los dos representantes del Grupo Independiente, **APRUEBA** el acta de dicha sesión y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en la misma y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular.



CLASE 8.ª



013156161

2º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRAFICO Y EL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA SOBRE ACCESO A EL REGISTRO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS DEL O. A. JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO

Dada cuenta por la Presidencia del contenido del convenio de colaboración entre la Dirección General de Tráfico y el Ayuntamiento de Valdelacalzada sobre acceso al registro de vehículos y personas del O. A. Jefatura Central de Tráfico enviado por el Ministerio del Interior con el ánimo de fomentar las relaciones de colaboración entre la Jefatura Provincial de Tráfico y el ayuntamiento de Valdelacalzada para el acceso por vía telemática a los datos de los Registros de Vehículos y de Conductores e Infractores de la Dirección General de Tráfico.

El Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los nueve miembros presentes de los once que lo componen **APRUEBA** el convenio presentado y autorizan al alcalde presidente D. Pedro I. Noriega del Valle a la firma del mismo.

3º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONVENIO CONSEJERIA CULTURA - AYUNTAMIENTO VALDELACALZADA PARA AMPLIACIÓN DEL GRADERÍO DEL CAMPO DE FÚTBOL Y ELECTRIFICACION VESTUARIOS

Dada cuenta por la presidencia de convenio entre la Consejería Cultura - Ayuntamiento Valdelacalzada para ampliación del graderío del campo de fútbol y electrificación vestuarios enviado por la dirección General de Deportes destinado a la financiación de la obra antes dicha por importe de sesenta mil euros (60.000 €).

El Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los nueve miembros presentes de los once que lo componen **APRUEBA** el convenio presentado aceptando todas las cláusulas del mismo y autorizan al alcalde presidente D. Pedro I. Noriega del Valle para su firma.

4º) APROBACIÓN POSPOSICION APLICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA RURAL

Dada cuenta por la presidencia de la no-prestación del servicio de guardería rural durante el presente año, Propone no se ponga al cobre la tasa correspondiente por la prestación de dicho servicio.

Por la Presidencia se informa que la creación y posterior aplicación de dicha Tasa fueron consensuadas por todos los Grupos Políticos, Cooperativas de la localidad, sindicato UPA y demás agricultores, no obstante hubo muchas objeciones y se generó gran polémica con motivo del cobro de la misma, pues los agricultores pretendían que se prestara el servicio pero que no se cobrara la tasa, y por todo lo dicho pretende abrir de nuevo un diálogo al objeto de que cuando llegue el momento de aplicar dicha tasa, no se produzcan ningún rechazo.

D^a Remedios Magdaleno Escudero sugiere si este servicio no podría ser cubierto mediante personal contratado en virtud de las subvenciones de la Junta de Extremadura, a lo que el Sr. Alcalde presidente contesta que le parece muy buena idea, pero que la puesta en práctica de la misma iría en detrimento de otros servicios a lo que la concejala antes dicha contesta que siempre teniendo en cuenta la lista de prioridades en las necesidades de los distintos servicios.

El Sr. Alcalde también manifiesta que puesto que con motivo del arreglo de caminos por el parque de maquinaria de la diputación Provincial llegará el día que sea necesario cobrar una tasa, otro sistema de cobro sería refundir ambas tasas en una sola.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento pleno, éste por **UNANIMIDAD** de los nueve miembros presentes de los once que lo componen **ACUERDA:**

- Dejar en suspenso la aplicación de la ordenanza nº 19 reguladora de la Tasa por Guardería Rural durante el año 2.006, no procediéndose por ello al cobro de la misma
- Publicar en el BOP
- Comunicar al OAR.

5º) APROBACIÓN EXPTE. AEPSA 2006

Dada cuenta por la presidencia de circular enviada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales. Dirección Provincial de Badajoz, en la que se comunica que este Ayuntamiento podrá presentar solicitud de subvención de Proyectos de Garantía de Rentas en el marco deL AEPSA, por importe máximo de 65.200,00 €.

Elaborada Memoria valorada redactada por D. Pedro Luis Rubio Lozano, del área de fomento de la Excma. Diputación Provincial para la ejecución de la obra denominada **"PROLONGACION CALLE CHOPO Y CAMINO DEL**



013156162

CLASE 8.^a

CEMENTERIO", por un presupuesto total 92.529,87 €, desglosado de la siguiente manera:

Mano de obra proyecto.....68.725,71 €
Materiales.....23.804,16 €
TOTAL PRESUPUESTO.....92.529,87 €

Sometido el tema a consideración del Ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes de los once que lo componen APRUEBA:

PRIMERO: aprobar la ejecución de las obras denominadas "PROLONGACION CALLE CHOPO Y CAMINO DEL CEMENTERIO" por el presupuesto de la Memoria Valorada de 92.529,87 €, desglosados de la siguiente manera:

Mano de obra.....68.725,71 €
Materiales..... 23.804,16 €
TOTAL..... 92.529,87 €

SEGUNDO: asumir el gasto con fondos propios correspondiente al redondeo de salarios por importe de 3525,71 €, con cargo a la partida 3.141.02 así como las aportaciones al coste de materiales por importe 4.244,16 € con cargo a la partida 5.611.00

TERCERO: Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda subvención del 30% de los costes de materiales.

CUARTO: No solicitar subvención de ningún tipo a otros organismos a excepción de los ya mencionados INEM Y JUNTA DE EXTREMADURA, aportando el ayuntamiento las cantidades que pudieran exceder al presupuesto de mano de obra y materiales, con cargo a las consignaciones presupuestarias pertinentes.

6º) APROBACIÓN SI PROCEDE MODIFICACIÓN ANEXO I ORDENANZA FISCAL N° 6.- REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Dada cuenta por la Secretaría Intervención a petición de la Presidencia del incremento en la expedición de Cédulas urbanísticas y Certificados de prórroga de Segregación de fincas, se hace cada día más necesario el ampliar el hecho imponible de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento pleno, éste por MAYORIA de los siete concejales del PSOE y la abstención de los dos concejales del Grupo Independiente, en virtud de lo establecido en el art. 17 de la Ley Reguladora

de las haciendas Locales aprobada por real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de Marzo **ACUERDA:**

PRIMERO : Modificar el anexo I de la Ordenanza nº 6 reguladora de la Tasa por Expedición de documentos administrativos, incrementando el mismo en los siguientes supuestos:

A) Por certificación de prórroga de segregación de fincas: 5 €

B) Por Cédula Urbanística: 2 €

SEGUNDO : Exposición en el Tablón de anuncios y BOP durante el plazo de 30 días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO : Finalizado el periodo de exposición pública, se resolverán las reclamaciones presentadas, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones el acuerdo de aprobación inicial se eleva automáticamente a definitivo sin necesidad de acuerdo plenario.

CUARTO. publicación en el BOP del texto íntegro de la ordenanza.

7º) EXPTE. CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN OBRA AMPLIACIÓN GRADERIO E INSTALACIONES DEL CAMPO DE DEPORTES

Dada cuenta por la presidencia de la elaboración de proyecto de ampliación de graderío del campo de fútbol y electrificación de vestuarios y posterior Separata Nº 1 por importe de 60.000 € a subvencionar por la Consejería de Cultura.

El Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los **NUEVE** miembros presentes de los once que lo componen **ACUERDA:**

Primero : Aprobar Proyecto de ampliación del Graderío e instalaciones del Campo de Deportes Municipal. 1ª Separata redactado por el Arquitecto Técnico Municipal y Proyecto de electrificación de Vestuarios redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Manuel Gutiérrez Barroso.

Segundo : Aprobar expediente de contratación y adjudicación de la obra, por procedimiento abierto, subasta, vía ordinaria.

8º) APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

Dada cuenta por la presidencia del encargo efectuado a los servicios técnicos de la diputación de redacción de modificación de las Normas subsidiarias,



CLASE 8.^a



013156163

y puesto que al día de la fecha aun no ha sido entregado el documento redactado al efecto, propone se deja el tema sobre la mesa al objeto de incluir en sesiones posteriores, toda vez que los documentos preceptivos obren en el expediente.

El ayuntamiento pleno por **UNANIMIDAD** de los nueve miembros presentes de los once que lo componen **APRUEBA** la propuesta de la alcaldía.

9º) APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO INTERNO PISCINA MUNICIPAL

Dada cuenta por la presidencia de la elaboración del Reglamento de Funcionamiento de la piscina Municipal de Valdelacalzada.

El Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los nueve miembros presentes de los once que lo componen **ACUERDA**:

Primero: la aprobación de dicho reglamento.

Segundo: la publicación de anuncio en el BOP y tablón de edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones las cuales serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

Tercero : finalizado el periodo de exposición pública, se resolverán las reclamaciones presentadas, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones el acuerdo de aprobación inicial se eleva automáticamente a definitivo sin necesidad de acuerdo plenario.

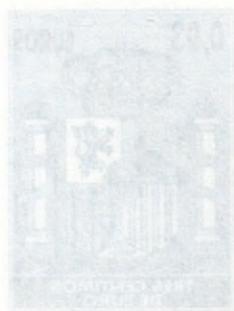
Cuarto: publicación en el BOP del texto íntegro del Reglamento.

10º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da lectura a los decretos y Resoluciones de la Presidencia que fueron puestos en conocimiento del Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el 28 de Junio de 2.006 y ocupan 13 páginas del presente libro de actas que son de la nº 102 a la 114, en siete hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8^a, que van desde la 0H1364669 en su reverso hasta la 0H1364675 en su reverso.

11º) PETICIONES Y PREGUNTAS

D^a Remedios Magdaleno Escudero pregunta:



De dónde se está abasteciendo de agua a Valdelacalzada a lo que el Sr. Alcalde contesta que se sigue abasteciendo de la Mancomunidad, de ahí, que no se le haya mandado escrito ninguno, puesto que no ha habido modificaciones.

Cómo está el tema de la calzada romana a lo que el Sr. Alcalde contesta que la obra fue adjudicada el 08/05/06 si bien todavía se está completando el expediente no tardando mucho el comienzo de las obras.

Qué mejoras se han efectuado este año en la piscina municipal a lo que el Sr. Alcalde contesta que han sido pequeñas mejoras pero muy numerosas, entre otras cosas porque son preceptivas para que sea autorizada su apertura, tal es el caso de la terminación del Bar- Restaurante con una subvención de 15.000€ concedida por la diputación Provincial para dotar del menaje y útiles necesarios para la puesta en funcionamiento del mismo, también se ha comprado un caudalímetro, puertas, vallas, césped, etc.

Quién estará en el Guardarropa de la piscina municipal a lo que el Sr. Alcalde contesta que no estará nadie pues han considerado que no merecía la pena contratar dichas plazas por el escaso trabajo que desempeñaban

Si se ha regalado el Abono de la Piscina Municipal para los minusválidos de la localidad inscritos en APROSUBA-8 de Montijo, por la alcaldía se contesta que en el Acta de la Junta de gobierno celebrada el pasado 26 de Junio ya se contempla tal supuesto.

Si va a haber cursos de natación a lo que el Sr. Alcalde contesta que como siempre.

Cómo está el tema de la seguridad ciudadana puesto que en la actualidad nada más que hay un municipal a lo que el Sr. Alcalde contesta que el problema deriva del paso a segunda actividad de los dos policías restantes, que efectivamente hacen falta más efectivos durante la noche, que en realidad harían falta tres policías más, si bien se está estudiando el tema barajando varias opciones que ya se verán.

Cómo está el tema de los contenedores de basura, si durante el verano se incrementa el servicio de limpieza a lo que el Sr. Alcalde contesta que el servicio de limpieza es el mismo siempre.

Cuándo se terminan las obras de la ronda de la Independencia a lo que el Sr. Alcalde contesta que en fechas muy próximas.

Por la alcaldía ruega se haga constar agradecimiento al ayuntamiento y Delegación del gobierno por las gestiones efectuadas para la reparación de caminos de la CHG.

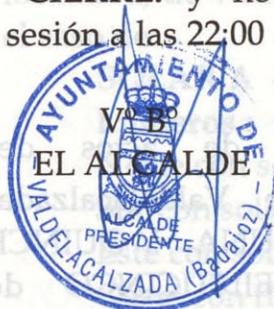


013156164

CLASE 8.^a

Así mismo informa que se va a tener reunión con el director General del agua para que sean ellos los que se encarguen de arreglar los caminos y estos nos sean cedidos durante cincuenta años

CIERRE.- y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las 22:00 horas de lo que yo como secretaria doy fe.



LA SECRETARIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa ocho páginas del presente libro de actas que son de la nº 36 a la 43, en cinco hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.^a, que van de la OI3156160 en su reverso a la OI3156164 en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 26 de julio de 2.006.



LA SECRETARIA

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 3 de julio de 2.006 no se pudo celebrar por ausencia de asuntos que tratar.

En Valdelacalzada a 26 de julio de 2.006



LA SECRETARIA



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTICINCO DE JULIO de 2006

Sr. Asistentes:

Alcalde-Presidente
D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales:
D. JOSE CHAVEZ MENDEZ
D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO
D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ
D^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ
D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS
D^a M^a JESÚS NAVARRO RAMOS
D. MANUEL TENA ACEDO
D^a REMEDIOS GOMEZ CABALLERO
D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ
D^a REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO

Secretario:
D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las VEINTIUNA Y QUINCE HORAS, del día VEINTICINCO de JULIO de 2006, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del acta de la Sesión celebrada el veintiocho de junio de 2.006, éste por **MAYORIA** de sus miembros con el voto afirmativo de los ocho concejales del partido Socialista Obrero Español y la abstención de los tres representantes del Grupo Independiente, **APRUEBA** el acta de dicha sesión y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en la misma y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular.





013156165

CLASE 8.^a

2º) APROBACIÓN CAMBIO DE CALIFICACIÓN JURÍDICA BIENES DE DOMINIO PUBLICO

Dada cuenta por la Presidencia de la existencia en el casco urbano de la localidad, de varias de las denominadas Parcelas sobrantes de la vía pública, tal es el caso de:

SOLAR A de 42,14 m²

Linderos :

Norte con solar B

Sur con solar permutado a D. Carmelo Chávez Venegas

Este con solar G

Oeste con finca propiedad de D. Lorenzo Piñero Naranjo

SOLAR B de 42,59 m²

Linderos :

Norte con solar C y D

Sur con solar A

Este con solar F

Oeste con propiedad de D^a M^a Josefa Noriega Navas

SOLAR C de 42,35 m²

Linderos :

Norte con propiedad de D. Modesto Lagar Lagar

Sur con solar B

Este con solar D

Oeste con propiedad de D. Juan Francisco Martínez Domínguez

SOLAR D de 43,15 m²

Linderos :

Norte con propiedad de D. Modesto Lagar Lagar y D. Francisco García González

Sur con solar B y F

Este con solar E

Oeste con solar C

SOLAR E de 43,53 m²

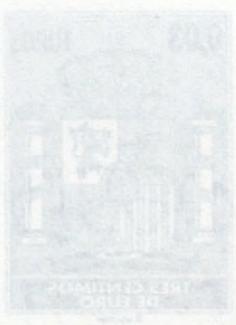
Linderos :

Norte con propiedad de D. Francisco García González

Sur con solar F

Este con propiedad de D. Antonio González Espejo

013156165



CLASE 8ª

Oeste con solar D

SOLAR F de 42,48 m²

Linderos :

Norte con solar E y D

Sur con solar G

Este con propiedad de D. Antonio González Espejo

Oeste con solar B

SOLAR G de 40,22 m²

Linderos :

Norte con solar F

Sur con solar permutado a D. Carmelo Chávez Venegas

Este con propiedad de D. Crisóstomo Gallego Navarro

Oeste con solar A

Solar solicitado por D. Hermenegildo Donaire Amores con una superficie de 23 m² y los siguientes linderos:

Norte: Inmueble C/ Extremadura nº 8

Sur : Prolongación C/ San Pablo

Este : C/ Extremadura

Oeste : solar nº 10 de la C/ Ronda de la Independencia

Visto los informes del Técnico Municipal obrantes en el expediente, y dada la oportunidad y legalidad de la alteración de la calificación jurídica de dichos bien puesto que se trata de bienes de dominio público.

El ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los once miembros que lo componen, cumpliéndose así el quórum establecido en el art. 8.2 del reglamento de Bienes de las entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/86 de 13 de Junio

ACUERDA:

PRIMERO : Que dada la reducida extensión, forma irregular y emplazamiento de dichos bienes dominio público (en el caso de los solares, A, B, C, D, E, F y G, no hay acceso desde el exterior) sea estos declarados parcelas sobrantes de la vía pública acreditando la oportunidad y la legalidad del cambio de calificación.

SEGUNDO : Someter a información pública durante un mes el cambio de calificación jurídica de las parcelas antes dichas.

TERCERO : Resolver definitivamente el expediente, sin necesidad de acuerdo plenario, si trascurrido el periodo de información pública no se hubiese presentado reclamaciones.



013156166

CLASE 8.ª

CUARTO : Que una vez concluso el expediente de cambio de calificación jurídica se proceda a la enajenación por venta directa a los propietarios colindantes de las parcelas cuestionadas por el precio que se señale, puesto que dicha enajenación se ajusta al racional criterio de ordenación del suelo.

QUINTO : Que en virtud de lo establecido en la legislación vigente el acuerdo adoptado sea comunicado a la Consejería de Desarrollo rural de la Junta de Extremadura.

SEXTO : Autorizar al alcalde presidente a la firma de las escrituras de propiedad con motivo de la enajenación.

3º) APROBACIÓN DEFINITIVA DECLARACIÓN UTILIDAD PÚBLICA E INTERES SOCIAL HOSTAL CAFETERIA COMPLEJO DAMAS 2.005

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el uno de Junio pasado declarar de Utilidad Pública e Interés social el proyecto de hostel Cafetería a ubicar en Ctra. Calzada romana s/n de Valdelacalzada promovido por Complejo Damas 2.005 SL.

Publicado Anuncio en el BOP nº 119 de 23 de Junio durante el plazo de 15 días no habiéndose presentado reclamaciones a dicho expediente, si bien existe una reclamación al expediente de licencia municipal de apertura, lo cual será sometido a estudio y comprobación a efectos de plazo.

El Ayuntamiento Pleno por MAYORÍA de los ocho concejales del partido socialista Obrero Español y la Abstención de los tres concejales del Grupo Independiente

ACUERDA: elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial declarando por tanto de Utilidad Pública e Interés social el proyecto de hostel Cafetería a ubicar en Ctra. Calzada romana s/n de Valdelacalzada promovido por Complejo Damas 2.005 SL.

4º) APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS

Dada cuenta por la Presidencia de necesidad de redactar de modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Valdelacalzada, solicitado los servicios de Técnico competente para la redacción de dicha modificación en virtud de convenio firmado por esta con el Colegio de Arquitectos de Badajoz.

Redactado la modificación por el Arquitecto D. Jorge López Álvarez previas consultas y asesoramiento del Técnico Municipal.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno ésta por **MAYORIA** de sus miembros, con el voto afirmativo de los ocho concejales del PSOS y la Abstención de los tres representantes del Grupo Independiente, cumplido el quórum legalmente establecido, y en cumplimiento del art. 77 y siguientes de la ley 15/01 de 14 de diciembre de Ordenación del Territorio, propiedad del suelo y Urbanismo, Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y el Reglamento de Planeamiento Urbanístico **APRUEBA INICIALMENTE:**

La modificación de las normas antes dichas y ordenan su publicación durante el plazo de un mes al objeto de oír reclamaciones en el DOE, BOP y periódico de mayor tirada de la Provincia y entregar copia del texto de la modificación al Grupo Independiente.

Que el expediente esté expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo legalmente establecido a efectos de oír reclamaciones las cuales serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

5º) APROBACIÓN CONVENIO CONSEJERIA AGRICULTURA - AYUNTAMIENTO PARA DOTACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS (MIRADOR)

Dada cuenta por la Presidencia de la solicitud de subvención para construcción de Mirador a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para observar la floración de los árboles frutales.

Dada cuenta del contenido de dicho Convenio.

D^a Remedios Gómez Caballero pregunta la altura de dicho mirador a lo que el Sr. Alcalde contesta que 8 o 9 metros que sumado a la estatura de una persona supondría una altura de 10 a 12 metros.

La misma concejala pregunta si la torre a construir tendrá cerramiento perimetral a lo que el Sr. Alcalde contesta que efectivamente toda vez que la torreta esté construida cuya financiación íntegra corre por cuenta de la Consejería de Agricultura, será el Ayuntamiento el que se encargue de efectuar dicho cerramiento perimetral y solamente se podrá acceder a la misma en la época de floración, si bien también se podrá utilizar para vigilancia de las parcelas.



CLASE 8.^a



013156167

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, éste por **UNANIMIDAD** de sus miembros **APRUEBA**:

- Convenio Interadministrativo de colaboración entre la consejería de Agricultura y medio ambiente y el Ayuntamiento de Valdelacalzada en materia de dotación y mejora de Infraestructuras y valores ambientales locales (instalación de un Mirador) y Anexo I, Memoria de Actuaciones por importe de 21.764,10 €.
- Autorizar al Sr. Alcalde D. Pedro I. Noriega del Valle a la firma del Convenio.

D^a Remedios Gómez Caballero manifiesta que el voto afirmativo de su grupo es siempre que se impida el acceso libre a la torreta .

6) PUESTA EN CONOCIMIENTO INTEGRACIÓN GRUPO A SECRETARIO-INTERVENTOR

Por la presidencia se da cuenta que publicada Orden APU/2.006 en el BOE N^o 152 de 27 de Junio por la que se integra en la subescala de Secretaría Intervención , Grupo A, a los funcionarios de la escala de Administración Local con Habilitación de carácter nacional , el uno de Julio 2.006 se Decreta la integración de D^a Socorro Mateos Chávez en el Grupo A de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/84 de 2 de Agosto y se adopten medidas oportunas para que se efectúen las modificaciones necesarias en las relaciones de puestos de trabajo , así como adecuación de las retribuciones básicas.

El Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de sus miembros se da por enterado.

7º) APROBACION EXPTE. CRTO. EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON PRESTAMO CON ENTIDAD FINANCIERA

Dada cuenta por la presidencia de la necesidad de efectuar determinadas inversiones , las cuales no pueden demorarse para el ejercicio siguiente por el tema de la concesión de subvenciones en el presente ejercicio económico , tal es el caso de adquisición de finca urbana para ubicación de Museo de los pueblos de colonización y adquisición de suelo urbanizable para ampliación de Semilleros de empresas , todo lo cual , y puesto que en el presupuesto 2.006, no existe crédito para hacer frente a dichas inversiones, sería financiado con entidad financiera,

siendo por ello necesario la incoación de expediente de crédito extraordinario financiado con préstamo a obtener por importe de 172.662,80 €.

Obrante en el expediente Informe de Secretaría - Intervención sobre Ahorro Neto Positivo y por tanto la innecesariedad de solicitar autorización al Ministerio de hacienda para la tramitación del expediente de solicitud de préstamo con entidad financiera.

Obrante en el expediente las características del préstamo a solicitar las cuales deberán ser mejoradas por las entidades financieras cuyas ofertas serán estudiadas por la mesa de contratación y se adjudicará al mejor postor.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por **UNANIMIDAD** de los once miembros que lo componen y en virtud de lo establecido en el art. 177 de la ley Reguladora de las haciendas locales aprobada por real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo **ACUERDA:**

- La aprobación de expediente de Crédito Extraordinario por importe de 172.662,80 € destinado a la financiación de las inversiones antes dichas a financiar con préstamo a concertar con entidad financiera.
- Publicación durante el plazo de 15 días en el Tablón de anuncios y BOP, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el pleno, en el supuesto de no presentarse reclamaciones el acuerdo inicial se eleva automáticamente a definitivo sin necesidad de acuerdo plenario.
- Crear la partida presupuestaria 4.600.00 del Estado de Gastos y la partida 917.01 del Estado de Ingresos.

8º) APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2.005

Informada Favorablemente la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2.005 por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en Sesión celebrada el siete de Junio 2.006.

Publicado enuncio en el B.O.P. nº 115 de 19 de junio 2.006 durante el plazo legalmente establecido sin que se hayan producido reclamaciones.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por **MAYORIA** de sus miembros con el voto afirmativo de los ocho concejales del partido Socialista Obrero Español y la abstención de los tres representantes del Grupo Independiente, en virtud de lo establecido en el art. 212 nº 4 de la Ley



013156168

CLASE 8.^a

Reguladora de las Haciendas locales aprobada por Real Decreto legislativo 2/04 de 5 de Marzo APRUEBA la CUENTA GENERAL DEL PRESUPEUSTO 2.005.

9º) APROBACIÓN CONVENIOS PLAN ESPECIAL DE APOYO DIPUTACIÓN PROVINCIAL 2.006, OBRAS 305, 306 Y 307

Dada cuenta por la presidencia que por Circular de la Diputación Provincial se informa de la aprobación del plan especial de apoyo a los municipios, anualidad 2.006 a la que se adjuntan los siguientes Convenios:

DENOMINACIÓN OBRA O SUMINISTRO	Nº	SUBVENCIÓN
Asfaltado de Calles	305	30.000 €
Equipamiento Instalaciones Municipales	306	14.529 €
Infraestructura Casa Cultura y Complejo	307	25.000 €

Dada cuenta por la presidencia de la obra y suministros a ejecutar, tal es el caso de Asfaltado de calles de la localidad por importe de 30.000 €, equipamiento Bar-Restaurante Piscina Municipal por importe de 9.000 €, equipamiento de Centro de Día por importe de 5.529 €, inversiones en Casa de cultura por importe de 15.000 € aproximadamente e Instalación de Riego en la Acampada por importe de 10.000 €.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen APRUEBA:

- Las Convenios antes dichos.
- Autorizar al alcalde a la firma de los mismos.

10º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da lectura a los decretos y Resoluciones de la Presidencia que fueron puestos en conocimiento del Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el 25 de julio de 2.006 y ocupan 22 páginas del presente libro de actas que son de la nº 116 a la 137, en doce hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.^a, que van desde la 0H1364676 en su reverso hasta la 0H1364687 en su anverso

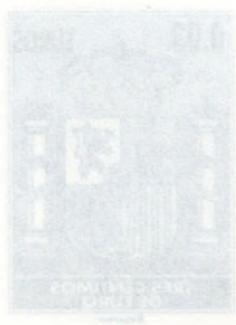
CIERRE.- Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las 21:55 horas de lo que yo como secretaria doy fe.



LA SECRETARIA



013156168



CLASE 8ª

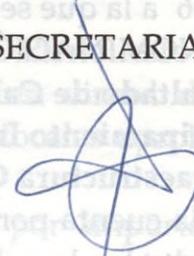
DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa ocho páginas del presente libro de actas que son de la nº 44 a la 51, en cinco hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la **OI3156164** en su reverso a la **OI3156168** en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 13 de septiembre de 2.006.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



10º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

2002. OTSUPORESA CUENTA GENERAL ATINVIDA NÓCABORPA (S

Se da lectura a los decretos y Resoluciones de la Presidencia que fueron
Este es el acta nº 44 de 2006, en la sesión celebrada el 25 de
julio de 2006 y ocupan 22 páginas del presente libro de actas que van de la nº 44 a
la 51, en doce hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la
OI3156164 en su reverso a la OI3156168 en su anverso.
Publicado en el Boletín Oficial de Badajoz el 13 de septiembre de 2006.





013156169

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE de 2006

Sr. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales:

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS

D^a M^a JESÚS NAVARRO RAMOS

D. MANUEL TENA ACEDO

D^a REMEDIOS GOMEZ CABALLERO

Secretario:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las VEINTE Y QUINCE HORAS, del día DOCE de SEPTIEMBRE de 2006, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D^a REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO y D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ no asistieron a la Sesión celebrada

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del acta de la Sesión celebrada el veinticinco de julio de 2.006, éste por **MAYORIA** de sus miembros con el voto afirmativo de los **ocho** concejales del partido Socialista Obrero Español y la abstención de la representante del Grupo Independiente, **APRUEBA** el acta de dicha sesión y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en la misma y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular.

2º) APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCION CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Dada cuenta por la presidencia de la concesión de subvención por importe aproximado de 50.000€ por el consejo superior de Deportes destinados a financiar la actuación en el campo de fútbol de Valdelacalzada.

Vista la documentación solicitada, el ayuntamiento pleno por **UNANIMIDAD** de los nueve miembros presentes **APRUEBA:**

1. Aceptar la subvención concedida.
2. El compromiso de utilización de las instalaciones por la Federación Territorial correspondiente, por un periodo no inferior a DIEZ años.

3º) APROBACION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Cª DESARROLLO RURAL - AYUNTAMIENTO. OBRAS REHABILITACIÓN CALLES PEATONALES Y CENTRO DE SALUD

Formuladas sendas solicitudes de subvención por este Ayuntamiento para rehabilitación de calles peatonales y equipamiento Centro de salud, ante la Presidencia de la Junta de Extremadura, por la misma se contesta que dicha subvención se canalizará a través de la Consejería de Desarrollo Rural.

Enviada concesión de subvenciones por la Consejería de Desarrollo Rural por importe de 65.753,16 € para Rehabilitación de calles peatonales y 31.868,23 € para obras en Centro de Salud.

El Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los nueve miembros presentes de los once que lo componen **APRUEBA:**

1. Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Desarrollo rural de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Valdelacalzada para financiar gastos en infraestructuras y equipamientos locales, inversiones y adquisición de bienes de capital cuyo texto obra en el expediente.
2. Facultar al alcalde presidente D. Pedro I. Noriega del Valle a la firma de dicho convenio.
3. Aprobar la Memoria redactada por el Técnico Municipal.
4. Destinar las inversiones a las obras enumeradas en la Memoria.
5. Aprobar el gasto total de la Memoria comprometiéndose a financiar la diferencia que se pueda producir entre la subvención concedida, según anexo de inversiones unido al convenio y el total de la Memoria.

4º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA



013156170

CLASE 8.^a

Por la Secretaría se da lectura a los decretos y Resoluciones de la Presidencia que fueron puestos en conocimiento del Ayuntamiento Pleno y ocupan 10 páginas del presente libro de actas que son de la nº 139 a la 148, en seis hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.^a, que van desde la 0H1364688 en su reverso hasta la 0H1364693 en su anverso.

CIERRE.- y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las 20:30 horas de lo que yo como secretaria doy fe.



LA SECRETARIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa tres páginas del presente libro de actas que son de la nº 53 a la 55, en dos hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.^a, que van de la OI3156169 en su anverso a la OI3156170 en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 4 de octubre de 2.006.



LA SECRETARIA

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 2 de octubre de 2.006 no se pudo celebrar por imposibilidad en la agenda.

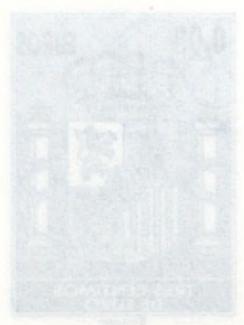
En Valdelacalzada a 4 de octubre de 2.006



LA SECRETARIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

013126170



CLASE 8.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA TRES DE OCTUBRE de 2006

Sr. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales:

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS

D^a M^a JESÚS NAVARRO RAMOS

D. MANUEL TENA ACEDO

D^a REMEDIOS GOMEZ CABALLERO

D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ

D^a REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO

Secretario:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

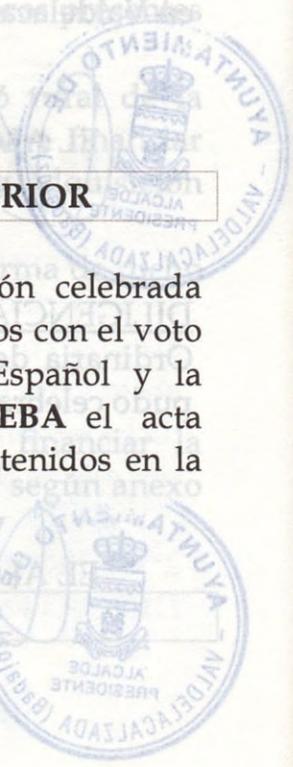
En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las VEINTE HORAS, del día TRES de OCTUBRE de 2006, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D^a M^a JESÚS NAVARRO RAMOS
no asistió a la Sesión celebrada

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del acta de la Sesión celebrada el doce de Septiembre de 2.006, éste por **MAYORIA** de sus miembros con el voto afirmativo de los seis concejales del partido Socialista Obrero Español y la abstención de los tres representante del Grupo Independiente, **APRUEBA** el acta de dicha sesión y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en la misma y por ello se ordena su trascrición al Libro Capitular.





013156171

CLASE 8.^a

2º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONVENIO CONEJERIA CULTURA - AYUNTAMIENTO VALDELACALZADA ADQUISICIÓN MOBILIARIO CASA CULTURA

A las 20:05 horas se incorpora a la sesión D^a Esperanza Antequera Sánchez.

Dada cuenta por la Presidencia de Convenio a suscribir entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Valdelacalzada para la adquisición de Mobiliario de la Casa de la Cultura la cual será inaugurada el próximo día 24 de octubre de 2006.

Dada cuenta de que se está trabajando en un proyecto con los jóvenes y las Asociaciones para entre otras desarrollar actividades los fines de semana, siendo por ello necesario de dotar de material suficiente dicho centro cultura.

Preguntado por D^a Remedios Gómez Caballero que material se va a adquirir con dicha subvención a lo que el Sr. Alcalde contesta que muebles propiamente dichos, equipos informáticos, juegos educativos y otros.

Propuesto por la presidencia la aprobación del Convenio a suscribir el Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los DIEZ miembros presentes de los once que lo componen **APRUEBA**:

- Modelo de convenio aceptando todas las cláusulas del mismo, entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Valdelacalzada para la adquisición de Mobiliario para la Casa de la cultura de dicha localidad por importe de 30.000 €.
- Facultar al Sr. Alcalde a la firma de dicho Convenio.

3º) APROBACIÓN SI PROCEDE CELEBRACIÓN FIESTAS DE OTOÑO. VAQUILLAS 2006

Dada cuenta por la Presidencia de la celebración de las fiestas de otoño durante los próximos días 11, 12, 13, 14 y 15 de octubre y por tal motivo de la celebración de encierros y capeas los próximos días 12, 14 y 15 de Octubre, a las 16:30 horas y demás actividades y actuaciones a efectuar con motivo de la celebración de dichas fiestas.

Dada cuenta de la documentación obrante en el expediente.

El ayuntamiento Pleno por **Unanimidad** de los diez miembros presentes de los once que lo componen **APRUEBA** la celebración de dichas fiestas y Festejos

• Taurinos, previa instrucción del expediente correspondiente.

4º) APROBACIÓN SI PROCEDE AUTORIZACIÓN APARCAMIENTO SERVICIO DE ORDENACIÓN DE REGADIOS

Dada cuenta por la Presidencia de comunicación enviada por la Dirección General de Estructuras Agrarias solicitando autorización para plaza de aparcamiento o similar para el vehículo marca OPEL-COMBO matrícula 0709-BDM Informados por la Secretaria que dicho tema fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el cinco de Noviembre de 2.001.

El Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los diez miembros, presentes de los once que lo componen, cumplido el quórum de la mayoría absoluta legal establecida en el art. 47 nº 3,1 de la Ley 7 de dos de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 109 y siguientes del Reglamento de Bienes **ACUERDA:**

Ceder el uso de las dependencias conocidas como patio del Ayuntamiento ubicadas en Plaza de España, 14 para que sean utilizadas por la Consejería de Agricultura y Medio ambiente, como aparcamiento del vehículo OPEL COMBO matrícula 0709BDM, quedando extinguido automáticamente la cesión de uso de dicho bien, surtiendo los efectos de la reversión automática, toda vez que el Ayuntamiento necesite dichas instalaciones, tal es el caso en el supuesto de obras.

Buscar otras alternativas para el aparcamiento de dicho vehículo.

5º) APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS

Aprobada inicialmente modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Valdelacalzada, redactadas por D. Jorge López Álvarez en sesión celebrada el 25 de Julio de 2.006.

Publicados Anuncios en el DOE Nº 96 de 17/08/06, en el BOP nº 152 de 09/08/06, y en el Periódico HOY fecha 05/08/06, sin que se hayan producido reclamaciones.

De conformidad con lo previsto en el art. 6 del Decreto 187/95, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos, y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura, en coordinación con lo dispuesto en la Disposición Derogatoria única, punto 2 de la Ley 15/01 de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, y puesto que Valdelacalzada no dispone de Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal adaptadas Tu



013156172

CLASE 8.^a

homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1, y puesto que la aprobación definitiva corresponde a la Junta de Extremadura hasta tanto se produzca la homologación.

En virtud de lo establecido en el art. 77 y sg. De la Ley 15/01 Ley del suelo de Extremadura el Ayuntamiento Pleno por **MAYORIA** con el voto afirmativo de los siete concejales del PSOE y la abstención de los tres concejales del Grupo Independiente (D^a Remedios Gómez Caballero, D. Sixto Mansilla Sánchez y D^a Remedios Magdaleno Escudero) **APRUEBA PROVISIONALMENTE** la Modificación de las Normas Subsidiarias del planeamiento de Valdelacalzada redactadas por D. Jorge López Álvarez.

6º) PUESTA EN CONOCIMIENTO CONCESIÓN SUBVENCIÓN ATENCIÓN INTEGRAL POBLACIÓN INMIGRANTES, ESTUDIO DE MERCADO Y EMPLEO ESTABLE

Por la Presidencia se da cuenta de la concesión de las siguientes subvenciones:

- Subvención concedida por la Consejería de Bienestar Social. Dirección General de Migraciones, Cooperación y Prestaciones por importe de 6.834 € para la realización del proyecto denominada **ATENCIÓN INTEGRAL POBLACION INMIGRANTE**
- Subvención concedida por el Servicio Extremeño Público de Empleo para **ESTUDIO DE MERCADO Y CAMPAÑAS PARA LA PROMOCION LOCAL** por importe de 11.970 € siendo el importe total del proyecto la cantidad de 17.100 €.
- Subvención concedida por el INEM para **REHABILITACIÓN COMPLEJO CASAS AISLADAS - ALBEGUE JUVENIL** por importe de 117.957,60 € destinado a la contratación de trabajadores desempleados.

7º) APROBACIÓN SI PROCEDE PROYECTO Y EXPTE. CONTRATACIÓN OBRA 308/06 AMPLIACION PARQUE NUEVO

Aprobado Convenio Interadministrativo para subvenciones de Capital para obras dirigidas a los Ayuntamiento, por la Diputación Provincial, OBRA 308/2006/PLA LOCAL por importe de 71.73€ con una aportación municipal de

• 6.097,14 €.

El ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los diez miembros presentes de los once que lo componen **APRUEBA**:

- La Segunda Separata por un importe total de 716734 dactada por el Técnico Municipal D. Alonso Merino Riñones
- La aprobación del Gasto con cargo a la partida 5.601.00 "Obra 308/Plan Local".
- Expediente de Contratación, Pliego de condiciones regidor de a subasta, procedimiento abierto, vía de urgencia y expte. de adjudicación.

8º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Por la Secretaría se da lectura a los decretos y Resoluciones de la Presidencia que fueron puestos en conocimiento del Ayuntamiento Pleno y ocupan 13 páginas del presente libro de actas que son de la nº 150 a la 162, en siete hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van desde la 0H1364694 en su anverso hasta la 0H1364700 en su anverso.

9º) PETICIONES Y PREGUNTAS

Dª Remedios Gómez Caballero pregunta en que estado se encuentra la obra denominada Puente Arroyo Cabrillas y Carretera, a lo que el Sr. Alcalde contesta que les va a informar de lo que los órganos gestores le informan a él.

La obra puente Arroyo Cabrillas fue adjudicada a la empresa CIEX y fue informado de que iba a estar parada tres meses porque estaba inundado y además el constructor no se había hecho con las vigas.

Según otras gestiones, las obras comenzaran en Enero puesto que el constructor de haría de las vigas a mediados de octubre de 2006.

Por lo que se refiere a la obra de la carretera el Sr. Alcalde informa que la obra fue adjudicada por la C.H.G. el 18 de Mayo a la empresa ALPI, que según las gestiones efectuadas, visto el proyecto de salud le informan que las obras comenzaran antes de Noviembre.

El alcalde presidente manifiesta que las obras que se están cuestionando no son obras gestionadas por el Ayuntamiento, que efectivamente antes del verano debían haber estado terminadas, que el Ayuntamiento esta deseando que terminen dichas obras si bien como no dependen del Ayuntamiento No se puede hacer nada,



013156173

CLASE 8.^a

no obstante seguirán solicitando más información, si bien, aquí se ha facilitado toda la información que se tiene.

D^a Remedios Gómez Caballero manifiesta que efectivamente su grupo cree que no se oculta información alguna, si bien dado el tiempo transcurrido y el que se aproxima, sería conveniente que estuvieran terminadas las obras.

La misma concejala pregunta que se ha hecho con motivo de la plaga de cucarachas denunciada por vecino y contemplada en Junta de Gobierno Local.

El Sr. Alcalde contesta que en dicha Junta de gobierno local se aprobó fumigar las calles denunciadas, esto es, R. Norte y Ntra. Sra. de los Remedios a lo que D^a Remedios Gómez Caballero dice que dicha plaga la hay en todo el pueblo por lo que sería conveniente fumigar en la totalidad.

El Alcalde contesta que el concejal delegado, previo estudio de la situación se encargará del tema de la fumigación.

La misma concejala pregunta como está el tema de la Seguridad ciudadana durante las fiestas que se aproximan, pues solo hay un municipal, a lo que el Sr. Alcalde contesta que es un tema que le preocupa mucho informando que de dicho tema se encargará el Policía Municipal D. Gerardo Tamayo González, Guardia civil y seguridad privada.

Por último el Alcalde Presidente, en nombre de su grupo y en el suyo propio agradece las gestiones efectuadas por el Presidente de la Comunidad autónoma Sr. D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra, para con el pueblo de Valdelacalzada pues ha contribuido al progreso del mismo a través entre otras con el apoyo a las empresas de la localidad.

Manifiesta que ha sido un Presidente que al margen del Grupo de Gobierno que estuviera gobernando el Ayuntamiento de Valdelacalzada, siempre se ha portado bien con el pueblo.

La portavoz del Grupo Independiente D^a Remedios Gómez Caballero, manifiesta que D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra, tanto desde la Presidencia de la Junta de Extremadura, como persona ha sido honesto no por su ideología sino por lo que le ha marcado su corazón.

CIERRE.- y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las 20:45 horas de lo que yo como secretaria doy fe.



LA SECRETARIA

01315616



CLASE 8ª

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa seis páginas del presente libro de actas que son de la nº 56 a la 61, en cuatro hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la OI3156160 en su reverso a la OI3156160 en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 17 de octubre de 2.006.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.





013156174

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA DIECISÉIS DE OCTUBRE de 2006

Sr. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales:

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D.^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D.^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS

D.^a M^a JESÚS NAVARRO RAMOS

D. MANUEL TENA ACEDO

D.^a REMEDIOS GOMEZ CABALLERO

D.^a REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO

Secretario:

D.^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las VEINTE HORAS, del día DIECISEIS de OCTUBRE de 2006, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ no asistió a la Sesión celebrada

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del acta de la Sesión celebrada el TRES de OCTUBRE de 2.006, éste por **MAYORIA** de sus miembros con el voto afirmativo de los siete concejales del partido Socialista Obrero Español y la abstención de los dos representante del Grupo Independiente, **APRUEBA** el acta de dicha sesión y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en la misma y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitalar.

2º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONVENIO CONEJERIA CULTURA - AYUNTAMIENTO Valdelacalzada ADQUISICIÓN EDIFICIO DE USO CULTURAL

Dada cuenta por la presidencia de comunicación enviada por la Consejería de Cultura. Dirección General de promoción cultural adjuntando Convenio para la adquisición de Edificio para uso Cultural.

Dada cuenta del contenido de dicho Convenio.

El Ayuntamiento pleno por **UNANIMIDAD** de los NUEVE miembros presentes de los once que lo componen **ACUERDA**:

- Primero: Aprobación del modelo de convenio aceptando todas las cláusulas del mismo y facultando al Sr. Alcalde Presidente para su firma.

Por la Presidencia se informa que las obras a ejecutar lo serán por el Gobierno Central.

- Segundo: Que por la Secretaria intervención se emita el Certificado que proceda correspondiente a la existencia de crédito.

- Tercero: Retener crédito en el vigente presupuesto municipal para hacer frente a la aportación municipal a dicho Convenio, esto es: retener crédito por importe de 90.354,24 € con cargo a la partida 4.600.00 del Estado de Gastos presupuesto Municipal ordinario 2.006.

3º) APROBACIÓN INICIAL MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS A INSTANCIA DE DIEGO DOMÍNGUEZ NÚÑEZ

A las 20:10 horas se incorpora a la Sesión D. Álvaro J. Gil Contreras.

Redactada modificación, de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Valdelacalzada por el Arquitecto D. Juan López - Lago Romero a instancia de D. Diego Domínguez Núñez consistente en clasificar como suelo urbanizable una superficie aproximada de 4,5750 Ha situadas en terreno colindante a carretera de Badajoz - Puebla de la Calzada "Calzada Romana" y con el viario R. Saliente que lo separa del suelo urbano consolidado.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por **UNANIMIDAD** de los diez miembros presentes de los once que lo componen, en virtud de lo establecido en los art. 76, 77, 80 y 82 de la Ley 15/01 del suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura **APRUEBA INICIALMENTE** la



013156175

CLASE 8.^a

modificación propuesta y ordenan su publicación durante el plazo de un mes en el Diario oficial de Extremadura, BOP y periódicos de mayor tirada.

4º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

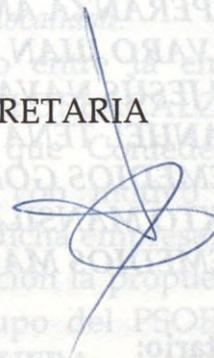
Por la Secretaría se da lectura a los decretos y Resoluciones de la Presidencia que fueron puestos en conocimiento del Ayuntamiento Pleno y ocupan 22 páginas del presente libro de actas que son de la nº 164 a la 185, en once hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.^a, que van desde la 0H1364701 en su anverso hasta la 0H1364711 en su anverso.

CIERRE.- y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las 20:20 horas de lo que yo como secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



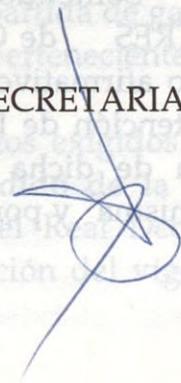
DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa tres páginas del presente libro de actas que son de la nº 63 a la 65, en dos hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.^a, que van de la **OI3156174** en su anverso a la **OI3156175** en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 3 de noviembre de 2.006.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA DOS DE NOVIEMBRE de 2006

Sr. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales:

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS

D^a M^a JESÚS NAVARRO RAMOS

D. MANUEL TENA ACEDO

D^a REMEDIOS GOMEZ CABALLERO

D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ

D^a REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO

Secretario:

D^a ANGELES RAMIRO SANCHEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las VEINTE HORAS, del día DOS de NOVIEMBRE de 2006, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del acta de la Sesión celebrada el TRES de OCTUBRE de 2.006, éste por **MAYORIA** de sus miembros con el voto afirmativo de los siete concejales del partido Socialista Obrero Español y la abstención de los tres representantes del Grupo Independiente, **APRUEBA** el acta de dicha sesión y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en la misma y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular.



013156176

CLASE 8.^a

2º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONVENIO ENTRE LA EMPRESA MOVENS TERRA OMNIS SL. Y AYUNTAMIENTO VALDELACALZADA SOBRE ABONO DE TASAS POR CONCESIÓN DE AGUA.

Dada cuenta por la presidencia de la necesidad de la utilización de agua procedente del río Guadiana por la empresa MOVENS TERRA OMNIS SL. para los trabajos de extracción de áridos que por concesión mediante contrato administrativo con este ayuntamiento, viene realizando en el sitio denominado Alameda del Río.

Dada cuenta de escrito procedente de Confederación Hidrográfica del Guadiana en base a dicha concesión que entre otros dice textualmente: *..”El titular de la concesión deberá serlo también de las tierras a las que el agua vaya destinada entendiéndose por ello que el expediente de la solicitud y en su día, las tasas correspondientes a la misma serán dirigidas al titular de la concesión en este caso el Ayuntamiento de la localidad.*

Propone la presidencia la formalización de convenio entre la empresa MOVENS TERRA OMNIS SL. y el AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA, mediante el cual, todos los gastos impuestos tasas etc. que Confederación Hidrográfica del Guadiana requiera a este Ayuntamiento con motivo de la concesión de la utilización de aguas superficiales para uso de dicha empresa, serán abonadas por MOVENS TERRA OMNIS SL. Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, por mayoría con siete votos a favor del grupo del PSOE. y la abstención de los tres concejales del Grupo Independiente **APRUEBA:**

Primero : Formalización del convenio.

Segundo : Autorizar al Alcalde a la firma de los documentos pertinentes municipal.

3º) APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITO POR TRANSFERENCIAS N° 3

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partida de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación pertenecientes a distintos grupos de función.

Considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del RD. Legislativo 2/2004 Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 40, 41 y 42 del Real Decreto 501/1990 de 20 de Abril y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se proponen en el expediente que en conjunto son las siguientes:

BAJAS DE CREDITO

Partida	Denominación	Importe de las bajas de crédito
1.212.00	Reparación, manten. y conservación de Edificios Municipales	12.500,00 €
Total bajas de créditos.....		12.500,00 €

ALTAS DE CREDITO

Partida	Denominación	Importe de las bajas de crédito
5.611.00	Inversiones, Reposición, Infraestructuras y Bienes de Uso General	12.500,00 €
Total Altas de Créditos igual a las Bajas.....		12.500,00 €

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo este acuerdo firme y ejecutivo con la necesidad de informar que las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del RD. Legislativo 2/2004 citado y artículo 41 del Real Decreto a que se ha hecho referencia en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

4º) APROBACIÓN -SI PROCEDE- MODIFICACIÓN TIPO IMPOSITIVO IBI DE URBANA.

Dada cuenta por la Presidencia del incremento de la base imponible del Padrón de I.B.I. de urbana debido a la revisión parcial realizada en el mismo con motivo del alta de nuevas vivienda, segregaciones, reformas y ampliaciones en las existentes, en el ejercicio 2006.



CLASE 8.^a



013156177

Dada cuenta de que por la Oficina del Catastro se va a continuar con dicha revisión a los inmuebles que no lo hayan realizado y les corresponda, considera que para no gravar excesivamente a los vecinos y dado que no se aprecian pérdidas para el ayuntamiento, dado que la baja en el tipo impositivo es compensada con el incremento de la base imponible.

Propone la Presidencia la baja del tipo impositivo que grava los inmuebles de naturaleza urbana de un 0,80% que es el actual a un 0,70% para el ejercicio de 2007 y sucesivos.

Sometida a votación la propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por MAYORIA de los ocho concejales del PSOE. y la abstención de los tres concejales del Grupo Independiente, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85 de dos de Abril modificada por Ley 57/03 de 16 de Diciembre de Medidas para la modernización del gobierno Local en coordinación con lo establecido en el art. 17 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/04 de 5 de marzo, APRUEBA:

1. - Modificar el tipo impositivo del IBI DE URBANA 2007 pasando el mismo de ser 0,80% a 0,70%.

2º. -Publicar anuncio en el Tablón de la Entidad y en el BOP durante 30 días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º. - Finalizado el periodo de exposición publica se adoptara el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la modificación. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de acuerdo plenario.

4º. -Publicación en el BOP de la aprobación definitiva.

5º) APROBACIÓN SI PROCEDE PLIEGO DE CONDICIONES PARA SUBASTA PROCEDIMIENTO DE URGENCIA OBRA REHABILITACIÓN DE CALLES PEATONALES

Aprobado Convenio interadministrativo entre la Consejera de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Valdelacalzada para financiar gastos de infraestructuras e inversiones de capital por importe de 65.753,16€ para rehabilitación de calles peatonales, la tramitación del expediente de generación de crédito por mayores ingresos en sesión celebrada por el

Ayuntamiento Pleno el 12 de Septiembre de 2006 así como la memoria redactada por el técnico Municipal.

el Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los ONCE miembros que lo componen, **APRUEBA:**

1º. - El expediente de contratación, pliego de condiciones regidor de la subasta, procedimiento abierto, vía de urgencia y expediente de adjudicación.

6º) APROBACIÓN COMPROMISO DE PAGO DE GASTOS QUE EXCEDAN A LA SUBVENCIÓN PARA "OBRAS EN CENTRO DE SALUD"

Aprobado Convenio interadministrativo entre la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Valdelacalzada para financiar gastos de infraestructuras por importe de 65.753,1€ para rehabilitación de calles peatonales y de 31.868,€ para obras en Centro de salud, en sesión celebrada el día 12 de Septiembre de 2006 se aprobó en el punto quinto de dicho acuerdo lo siguiente: *"aprobar el gasto total de la memoria comprometiéndose a financiar la diferencia que se pueda producir entra la subvención concedida según anexo de inversiones unido al convenio y el total de la Memoria"*.

Como quiera que el texto de dicho punto resulta un poco ambiguo a criterio de la Consejería, se propone la modificación de la redacción de dicho punto cuyo contenido no varía por el siguiente: *"Compromiso de abonar la diferencia entre el importe concedido por la Consejería de Desarrollo Rural en concepto de subvención de capital y el importe total de las actuaciones subvencionables según proyecto"*.

El Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los once miembros que lo componen aprueba la modificación de la redacción propuesta por el Alcalde.

7º) ADJUDICACIÓN SI PROCEDE CONTRATO DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde, del estado de tramitación del expediente de operación de crédito que fuera aprobado por **UNANIMIDAD** en sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de Julio de 2006.

Celebrada Mesa de Contratación constituida por última vez a tal efecto con fecha 2 de noviembre de 2006, quien estudiadas las proposiciones de las dos entidades bancarias que han presentado ofertas y los informes solicitados y emitidos por los servicios de la Asesoría Fiscal y Contable de este Ayuntamiento y



013156178

CLASE 8.^a

de la Diputación Provincial, propone la contratación de la operación de crédito por importe de 172.662,80 € con la entidad CAJA BADAJOZ con las siguientes condiciones:

- Importe principal: 172.662,80 €
- Tipo de interés nominal anual: 3,5% los seis primeros meses.
Euribor +0,75% resto del periodo
- Periodo: 10 años.
- Amortización: Trimestral.
- Comisión de apertura: 0,25% sobre el principal.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen APRUEBA la contratación de la operación de Crédito (Préstamo) con la entidad financiera CAJA BADAJOZ.

8º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Por la Secretaría se da lectura a los decretos y Resoluciones de la Presidencia que fueron puestos en conocimiento del Ayuntamiento Pleno y ocupan 19 páginas del presente libro de actas que son de la nº 187 a la 205, en diez hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van desde la 0H1364712 en su reverso hasta la 0H1364721 en su reverso.

CIERRE.- y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las 20:30 horas de lo que yo como secretaria doy fe.



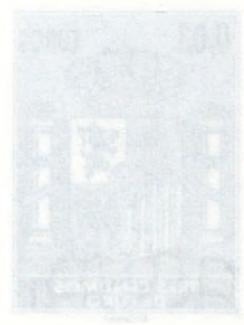
DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa seis páginas del presente libro de actas que son de la nº 66 a la 71, en cuatro hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la OI3156175 en su reverso a la OI3156179 en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelicalzada a 16 de noviembre de 2.006.

LA SECRETARIA



013125178



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE de 2006

Sr. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales:

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS

D^a M^a JESÚS NAVARRO RAMOS

D. MANUEL TENA ACEDO

D^a REMEDIOS GOMEZ CABALLERO

D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ

D^a REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO

Secretario:

D^a ANGELES RAMIRO SANCHEZ

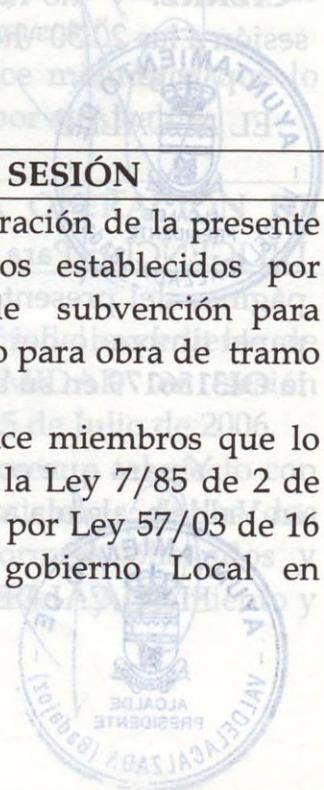
En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las VEINTE HORAS, TREINTA MINUTOS del día QUINCE de NOVIEMBRE de 2006, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria y urgente para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de celebración de la presente Sesión de manera urgente en virtud de los cortos plazos establecidos por Consejerías de la Junta de Extremadura para aprobación de subvención para material del Consultorio Medico, Convenio Interadministrativo para obra de tramo urbano de Calzada romana y compra de edificio para Museo.

El ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los once miembros que lo componen y en virtud de lo establecido en el art. 46.2 b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 57/03 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno Local en





CLASE 8.ª



013156179

coordinación con lo establecido en el art. 79 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, **APRUEBA** la celebración de la sesión.

2º) APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del acta de la Sesión celebrada el TRES de OCTUBRE de 2.006, éste por **MAYORIA** de sus miembros con el voto afirmativo de los siete concejales del partido Socialista Obrero Español y la abstención de los tres representantes del Grupo Independiente, **APRUEBA** el acta de dicha sesión y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en la misma y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular.

3º) APROBACIÓN SI PROCEDE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA MEJORA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS SANITARIOS

Informa la presidencia de la solicitud de subvención cursada a la Consejería de Sanidad y Consumo al objeto de sufragar coste de material sanitario para el Centro de Salud local, proponiendo a los presentes, dado que es requerido por la Consejería para conceder la subvención la aprobación de los siguientes puntos:

- 1º. Aprobar la adquisición de material sanitario según presupuesto presentado por VISACLINIC por importe de 5.912,84 € IVA incluido, con destino al Centro de Salud Local.
- 2º. Compromiso de cumplir en la tramitación del expediente con todas las disposiciones legales vigente en materia de Régimen Local y demás disposiciones legales.
- 3º. Aprobar la solicitud cursada a la Consejería de Sanidad y Consumo por importe de 5.912,84 € IVA incluido.
- 4º. Compromiso de la Corporación de aportar la diferencia entre la aportación que se perciba y el gasto real.
- 5º. Compromiso de destinar el centro a fines sanitarios por periodo no inferior a 3 años, salvo autorización expresa de la consejería de Sanidad y Consumo.

El ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de sus miembros **APRUEBA** dichos puntos.

013126179

TIMBRE

CLASE B.

celebración de la sesión

4º) APROBACIÓN SI PROCEDE, EJECUCIÓN DE OBRA DE ARREGLO CALZADA ROMANA TRAMO URBANO SEGÚN CONVENIO A SUSCRIBIR CON CONSEJERIA DE DESARROLLO RURAL

Sr. A. Formulada solicitud de subvención por este ayuntamiento para *Pavimentación de tramo urbano de la Calzada Romana* ante la Presidencia de la Junta y habiendo informado que dichas actuaciones son competencia de la Consejería de Desarrollo Rural.

Recibidas circular por la que se comunica la previsión de subvencionar la cantidad de 59.656,09 € para dicha obra, así como instrucciones de esta Consejería de la documentación a aportar al objeto de cumplimentar el expediente, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus ONCE miembros, APRUEBA:

1º. - Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura y el ayuntamiento de Valdelacalzada para financiar gastos en infraestructuras y equipamientos locales, inversiones y adquisición de bienes de capital cuyo texto obra en el expediente.

2º. - Facultar al Sr. Alcalde, D. Pedro Inocente Noriega del Valle para la firma de dicho convenio.

3º. - Aprobar la memoria redactada por el Técnico Municipal denominado Anexo de Inversiones por importe de 82.349,27 €.

4º. - Destinar la inversión efectivamente a las obras enumeradas en la Memoria.

5º. - Compromiso de abonar la diferencia entre el importe concedido por la Consejería de Desarrollo Rural en concepto de subvención de capital y el importe total de las actuaciones subvencionables según proyecto.

Consellería de la Junta de Extremadura para aprobar el IVA incluido en el IVA de los bienes de inversión.

5º) APROBACIÓN SI PROCEDE, ADQUISICIÓN DE FINCA URBANA, PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA UBICACIÓN DE MUSEO

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de aprobar la adquisición de la Finca destinada a uso cultural (Museo) al objeto de cumplir los plazos del convenio de subvención suscrito con la Consejería de Cultura para tal fin.

Como quiera que el valor del inmueble, según la valoración del técnico supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto Municipal, es competencia del pleno la aprobación de su adquisición, informados del estado de



013156180

CLASE 8.^a

tramitación de dicho expediente el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen APRUEBA:

1º. - La compra del edificio sito en c/ Puebla nº 40 y 42 actuales mediante procedimiento negociado sin publicidad en base a que no existe otro edificio que reúna las condiciones necesarias para el desarrollo de la actividad a la que se pretende destinar.

2º. - Autorizar al Sr. Alcalde d. Pedro I. Noriega del Valle a la firma de contrato y escritura pública de la adquisición de dicho bien

3º. - Aprobación del siguiente del Pliego de Cláusulas administrativas para la contratación por procedimiento negociado sin publicidad vía de urgencia para la adquisición de finca urbana indicada anteriormente.

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, VIA DE URGENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE FINCA URBANA Nº 40 Y 42 ACTUALES DE LA CALLE PUEBLA

OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato la adquisición por procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, vía de urgencia, de una finca urbana de planta baja situada en el C/ Puebla nº 40 y 42 de 478,15 metros cuadrados cuyos linderos son los siguientes:

Fachada : calle Puebla

Derecha entrando: casa de Juan Antonio Cansado Pérez.

Izquierda, finca segregada de D^a María Márquez Circujano:

Fondo: Calle los geranios.

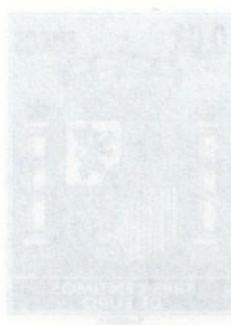
En la documentación anexa al pliego de condiciones e informe pericial emitido por el Técnico competente se determinan las características básicas del terreno a adquirir. .

CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASES PARA LA ADJUDICACION

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los siguientes:

PRECIO: 210. 354,34 € pagaderos a la firma del contrato y toda vez que la finca objeto del contrato este libre de cargas y se haya obtenido préstamo de entidad bancaria

013126180



CLASE 8.

FINANCIACION DE LA ADQUISICION A cargo del Ayuntamiento, existiendo consignación suficiente en la partida 4.600.00, por un importe de 90.354,24 € y los 120.000,00 € restante con cargo a la partida generada por operación de crédito contrato de préstamo concertado con Caja Badajoz

DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y la formalización del contrato en escritura publica.

PAGO DEL TERRENO

El contratista tiene derecho al abono con arreglo al precio, autorizándose el pago con cargo a la partida 4.600.00 por importe de 90.354,24 € a incrementar con 120.000,00 € generados por operación de crédito los cuales serán abonados a la firma del contrato de compraventa y formalización de la misma en escritura pública otorgada ante Notario todo ello previa acreditación de que la finca está libre de cargas.

FORMALIZACION DEL CONTRATO

El órgano de contratación, previo los informes técnicos correspondientes, procederá a la adjudicación del contrato a la oferta seleccionada y dicha adjudicación se elevará a escritura pública

REGIMEN JURIDICO

En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por Ley 11/99 de 21 de Abril, y Ley 57/2.003 de 16 de diciembre de Medidas para la modernización del gobierno Local Ley 13/95 de contrato de las Administraciones Públicas modificada por Ley 53 /99 de 28 de diciembre, en lo que se refiere a la preparación y adjudicación del contrato y por las Normas de Derecho Privado en cuanto a sus efectos y extinción.

5º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Por la Secretaria se da lectura a los Decretos y Resoluciones de la Presidencia que fueron puestos en conocimiento del Ayuntamiento pleno y ocupan y ocupan 6 páginas del presente libro de actas que son de la nº 207 a la 212, en cuatro hojas de



013156181

CLASE 8.^a

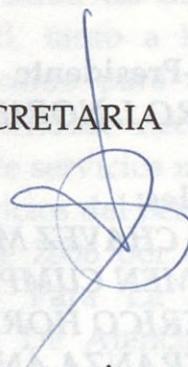
papel timbrado del Estado de su clase 8^a, que van desde la 0H1364722 en su reverso hasta la 0H1364725 en su anverso.

CIERRE.- Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las 21:00 horas de lo que yo como Secretaria doy fe.

V^o B^o
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



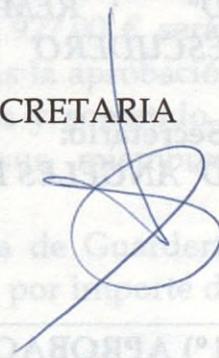
DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa seis páginas del presente libro de actas que son de la n^o 72 a la 77, en cuatro hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8^a, que van de la **OI3156178** en su reverso a la **OI3156181** en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el V^o B^o del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 30 de noviembre de 2.006.

V^o B^o
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE de 2006

Sr. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales:

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS

D^a M^a JESÚS NAVARRO RAMOS

D. MANUEL TENA ACEDO

D^a REMEDIOS GOMEZ CABALLERO

D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ

D^a REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO

Secretario:

D^a ANGELES RAMIRO SANCHEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las DIECINUEVE HORAS, TREINTA MINUTOS del día VEINTINUEVE de NOVIEMBRE de 2006, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del acta de la Sesión celebrada el QUINCE de OCTUBRE de 2.006, este por **MAYORIA** de sus miembros con el voto afirmativo de los ocho concejales del partido Socialista Obrero Español y la abstención de los tres representantes del Grupo Independiente, **APRUEBA** el acta de dicha sesión y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en la misma y por ello se ordena su trascripción al Libro Capitular.



CLASE 8.ª



013156182

2º) APROBACIÓN SI PROCEDE EJECUCIÓN DE PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE GUARDERÍA INFANTIL.

El Sr. Presidente informa a los presentes de la necesidad de adaptar el edificio donde se imparte el servicio de Guardería Infantil, tanto a las ratios establecidas por normativa de la Comunidad Autónoma, como para cubrir la demanda existente en la población de dicho servicio, haciéndose necesario la ampliación del edificio dotándolo de un aula más y una sala de servicios múltiples, así como servicios adaptados a los usuarios y vestuarios y servicios del personal.

Por todo ello y en base a la Orden de 26 de Junio de 2006 por la que se convoca el Plan de Subvenciones a Entidades Públicas Para La Creación Adecuación Y Ampliación y/o Equipamiento De Servicios De Atención A La Primera Infancia (0-3 Años), este Ayuntamiento solicitó subvención para realizar dicha ampliación y adecuación, habiendo presentado así mismo proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonio Cabezas Gómez y presupuesto de 3 casas comerciales para la dotación de equipamiento con motivo de tal ampliación.

Recibida comunicación de Resolución de la Consejería de bienestar social por la que se concede una subvención para la ejecución de dichas obras por importe de 98.231,00 € de los cuales 86.304 € serán destinados a obras y 11.927,00 € serán destinados a equipamiento, el Sr. Presidente propone a los presentes la aprobación de ejecución del proyecto y equipamiento de dichas instalaciones y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros, ACUERDA:

1º. - Aprobar la ejecución del proyecto de Ampliación y Reforma de Guardería Municipal redactado por el Arquitecto D. Antonio Cabezas Gómez por importe de 123.409,88 €.

2º.- Destinar la subvención concedida a los fines para los que se ha solicitado y concedido, es decir 86.304,00€ a financiar la ejecución del proyecto aprobado y 11.927,00 € destinados a adquisición de equipamiento.

3º.- Sufragar la diferencia entre el coste del proyecto y la aportación de la Junta, es decir 37.105,88€ mediante aportación municipal que se consignará en la partida correspondiente del presupuesto municipal ordinario que se apruebe para el ejercicio 2007 previa retención de crédito.

013158185



CLASE 8ª

3º) APROBACIÓN SI PROCEDE CREACIÓN DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO Y SUS ESTATUTOS.

El Sr. Presidente da cuenta a los reunidos de los trabajos realizados por la Agente de Desarrollo Local, para la creación de un **Centro Especial de Empleo**, cuya figura jurídica es la de Organismo Autónomo dependiente del Ayuntamiento, cuyo objetivo será la prestación de los servicios de Limpieza viaria, de edificios, y mantenimiento de parques jardines y entornos naturales, que son de competencia municipal, al propio tiempo que se cubrirían necesidades de carácter social integrando a un colectivo de personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33% en la vida activa de la localidad. No obstante y careciendo de datos suficientes en cuanto a su viabilidad, financiación y legalidad aplicable, por UNANIMIDAD de sus miembros el Ayuntamiento PLENO ACUERDA dejar el tema sobre la mesa hasta recabar los informes necesarios.

4º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Por la Secretaria se da lectura a los Decretos y Resoluciones de la Presidencia que fueron puestos en conocimiento del Ayuntamiento pleno y ocupan y ocupan 10 páginas del presente libro de actas que son de la nº 214 a la 223, en cinco hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van desde la 0H1364726 en su reverso hasta la 0H1364730 en su reverso.

CIERRE.- y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las 20 horas de lo que yo como Secretaria doy fe.

Yo Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



013156183

CLASE 8.^a

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa tres páginas del presente libro de actas que son de la nº 78 a la 80, en dos hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.^a, que van de la OI3156181 en su reverso a la OI3156182 en su reverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 11 de enero de 2.007.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el año 2.006 se han celebrado ONCE actas de Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno que transcritas ocupan ochenta y una páginas del presente libro de actas que son de la nº 1 a la 81, en papel timbrado del Estado de su clase 8.^a, desde el folio nº OI3156143 al OI3156183

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 13 de enero de 2.007.

Vº Bº
EL ALCALDE



PLENO	PAGINA	ÍNDICE PLENOS 2.006
11/01/06	4	1ª) APROBACION SENDAS SECCIONES CELEBRADAS AYUNTAMIENTO PLENO EL 30/11/05
	4	2ª) APROBACION SI PROCEDE MODIFICAICON MIEMBROS COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL
	4	3ª) APROBACION DEFINITIVA CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2.004
	5	4ª) APROBACION ANULACION OBRA 111/CG/2.005 Y SUSTITUCION POR OBRA 496/PL/2.005
	6	5ª) APRCION. ANULACION OBRA 309/2.005 DE PLAN TRIENAL 2.005/07 Y APROBACION OBRA 308/05 PLAN TIENAL 05/07
	6	6ª) MOCION RECLAMANDO UBICACIÓN OFICINA REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN MONTIJO
	6	7ª) PETICIONES Y PREGUNTAS
04/04/06	11	1ª) APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
	12	2ª) APROBACION SI PROCEDE MODIFICACION ORDENANZAS Nº 12 Y 14
	12	3ª) PUESTA EN CONOCIMIENTO SUSPENSION OBRA REMODELACION VESTUARIOS Y CUBIERTA CAMPO DE FUTBOL R
	12	4ª) APROBACION EXPECIENTE CONTRATACION Y ADJUDICAION EXTRACCION DE ARIDOS
	13	5ª) APROBAC. SI PROCEDE MODIFICACION CONTRATOS GESTION SERVICIOS PUBLICOS CENTRO DE DIA
	13	6ª) APROBACION SI PROCEDE SOLICITUD APERTURA CUENTA ENTIDAD BANCARIA Y DISPOSICION CLAVEROS
	14	7ª) MOCIONES
	16	8ª) APROBACION SI PROCEDE CONVENIO MANCO. DE AGUA-AYUNTA SERVICIO DINAMIZACION DEPORTIVA
	16	9ª) PUESTA EN CONOCIMIENTO MEMORIA ACTIVIDADES OMIC
	17	10ª) APROC. SI PROCEDE EXPTE. CONTRA. Y ADJUDICACION ENAJENACION SOLARES 2,3,4 Y 9 URB. MARGARITAS
	17	11ª) APROBACION SI PROCEDE PRORROGA CONTRTOS GESTION SERVICIOS DE DEPURADORA
	17	12ª) APROBACION SI PROCEDE SOLICITUD ARREGLO CAMINOS Y EJECUCION DE OBRAS
	18	13ª) APROBACION SI PROCEDE PROGRAMA FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE
	19	14ª) APROBACION SI PROCEDE EXPTE. CONTRATACION Y ADJ. ARRENDAMIENTO HUERTO MUNICIPAL
	19	15ª) APROBACION SI PROCEDE POSPOSICION E. BANCARIA CLAUSULA REVERSION FINCA R. INDEPENDIENTE
	20	16ª) APROBACION SI PROCEDE CONVENIO LIMPIEZA AYUNTAMIENTO CRUZ ROJA
	20	17ª) APROBACION SI PROCEDE EXPTE. CONTRATACION Y ADJUDICACION URBANIZACION 20 VIVIENDAS
	21	18ª) PETICIONES Y PREGUNTAS
01/06/06	24	1ª) APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
	25	2ª) APROBACION SI PROCEDE PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 2.006 Y PLANTILLA DE P. DE TRABAJO
	28	3ª) APROB. SI PROCEDE DECLARACION U. PUBLICA PROYECTO HOSTAL-CAFETERIA COMPLEJO DAMAS 2.005
	29	4ª) APROBACION SI PROCEDE EXPTE. CONTRATACION Y ENAJENACION SOLARES 2, 3, 4 Y 9 U. LAS MARGARITAAS
	29	5ª) APROBACION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACION C. AGRICUL. Y AYTO. VALDE. R. PAPEL
	30	6ª) APROB. INCLUSION INVENTRIO PARCELA SOBRANTE V. PUBLICA COLINDANTE A HERMENEGILDO DONAIRE
	33	7ª) APROB. ADHESION ACUERDO COLABORACION ENTRE FEMP Y ARTIC REDES RADIOCOMUNICACION
	33	8ª) EXPEDIENTE CONTRATACION ADQUISICION BARREDORA.
	34	9ª) PUESTA EN CONOCIMIENTO FIRMA PROTOCOLO REHABILITACION EDIFICIO PARA MUSEO
	34	10ª) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA
28/06/06	36	1ª) APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
	37	2ª) APROB. SI PROCEDE CONVENIO COLABORACION ENTRE D. G. TRAFICO Y AYUNT. REGISTRO DE VEHIVULOS
	37	3ª) APROB. SI PROCEDE CONVENIO C. CULTURA-AYUNTA. VALDE. AMPLIACION GRADERIO DEL CAMPO FUTBOL
	37	4ª) APROBACION POSPOSICION APLICACIÓN ORDENANZA FISCAL SERVICIO DE GUARDERIA RURAL
	38	5ª) APROB. EXPTE. AEPSA 2.006
	39	6ª) APROBACION SI PROCEDE MODIFICADION ANEXO I. O. FISCAL Nº6. TASA DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS
	40	7ª) EXPTE. CONTRATACION Y ADJUDICACION OBRA AMPLIACION GRADERIO DEL CAMPO DE DEPORTE
	40	8ª) APROB. INICIAL MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL
	41	9ª) APROBACION INICIAL REGLAMENTO INTERNO PISCINA MUNICIPAL
	41	10ª) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA
	41	11ª)PETICIONES Y PREGUNTAS
25/07/06	44	1ª) APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
	45	2ª) APROBACION CAMBIO DE CALIFICACION JURIDICA BIENES DE DOMINIO PUBLICO
	47	3ª) APROBACION DECLARACION UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL HOSTAL COMPLEJO DAMAS 2.005
	47	4ª) APROBACION INICIAL MODIFICAION PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS
	48	5ª) APROBACION CONVENIO C. AGRIC. AYUNT. DOTACION Y MEJORA INFRAEST. MIRADOR
	49	6ª) PUESTA EN CONOCIMIENTO INTEGRACION GRUPO A SECRETARIO-INTERVENTOR
	49	7ª) APROBACION EXPTE. CRTO. EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON PRESTAMO CON ENTIDAD FINANCIERA
	50	8ª) APROBACION DEFINITIVA CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2.005
	51	9ª) APROB. CONVENIOS PLAN ESPECIAL DE APOYO DIPUTACION PROVINCIAL 2.006, OBRAS 305,306 Y 307
	51	10ª) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

12/09/06	53	1º) APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
	53	2º) APROBACION CONCESION SUBVENCION CONSEJO SUPEROR DE DEPORTES
	54	3º) APROBACION CONVENIO C. D. RURAL -AYUNTA. REHABILITACION CALLES PEATONALES Y CENTRO SALUD
	54	4º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA
03/10/06	56	1º) APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
	57	2º) APROBACION SI PROCEDE CONVENIO C. CULTURA-AYUNTO. VALDE ADQUI. MOBILIARIO CASA CUULTURA
	57	3º) APROB. SI PROCEDE CELEBRACION FIESTAS DE OTOÑO BAQUILLAS 2.006
	58	4º) APROBACION SI PROCEDE AUTORIZACION APARCAMIENTO SERVICIO DE ORDENACION DE REGADIOS
	58	5º) APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS
	59	6º) PUESTA EN CONOCIMIENTO SUBVENCION ATENCION INMIGRANTES, MERCADO Y EMPLEO ESTABLE
	59	7º) APROB. SI PROCEDE PROYECTO Y CONTRATACION OBRA 308/06 AMPLIACION PARQUE NUEVO
	60	8º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA
	60	9º) PETICIONES Y PREGUNTAS
16/10/06	63	1º) APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
	64	2º) APROBACION SI PROCEDE CONVENIO C. CULTURA-AYUNT. VALDE. EDIFICIO DE USO CULTUURA.
	64	3º) APROBACION INICIAL MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS A INSTANCIA DE DIEGO DOMINGUEZ NUÑEZ
	65	4º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA
02/11/06	66	1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
	67	2º) APROBACION SI PROCEDE CONVENIO ENTRE M.T.O. S.L. Y AYTO. VALDE. CONCESION DE AGUAS
	67	3º) APROB. EXPTE. DE MODIFICACION DE CREDITO POR TRANSFERENCIAS Nº 3
	68	4º) APROB SI PROCEDE MODIFICAION TIPO IMPOSITIVO IBI URBANA.
	69	5º) APROB. SI PROCEDE PLIEGO DE CONDICIONES PARA SUBASTA REHABILITACION DE CALLES PEATONALES
	70	6º) APROBACION COMPROMISO PAGO GASTOS QUE EXCEDAN A LA SUBVENCION OBRAS EN CENTRO DE SALUD
	70	7º) ADJUDICACION SI PROCEDE CONTRATO DE LA OPERACIÓN DE CREDITO
	71	8º)DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA
15/11/06	72	1º) APROBACION DECLARACION DE URGENCIA DE LA SESION
	73	2º) APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
	73	3º) APROBACION SI PROCEDE SOLICITUD SUBVENCION MEJORA EQUIPAMIENTO SERVICIOS SANITARIOS
	74	4º) APROB. SI PROCEDE EJECUCION OBRA CALZADA ROMANA TRAMO URBNO CONSEJERIA D. RURAL
	74	5º) APROBACION SI PROCEDE ADQUISICION FINCA URBANA PARA UBICAION DE MUSEO
	76	6º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA
29/11/06	78	1º) APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
	79	2º) APROBACION SI PROCEDE PROYECTO AMPLIACION Y ADECUACION INSTALACIONES GUARDERIA INFANTIL
	80	3º) APROBACION SI PROCEDE CREACION DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO Y SUS ESTATUTOS
	80	4º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

D

L

